



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CPJ-16-2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION A NIVEL NACIONAL (53 SEDES) SEDES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

SOBRE -A OFERTA TECNICA

ORIGINAL



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

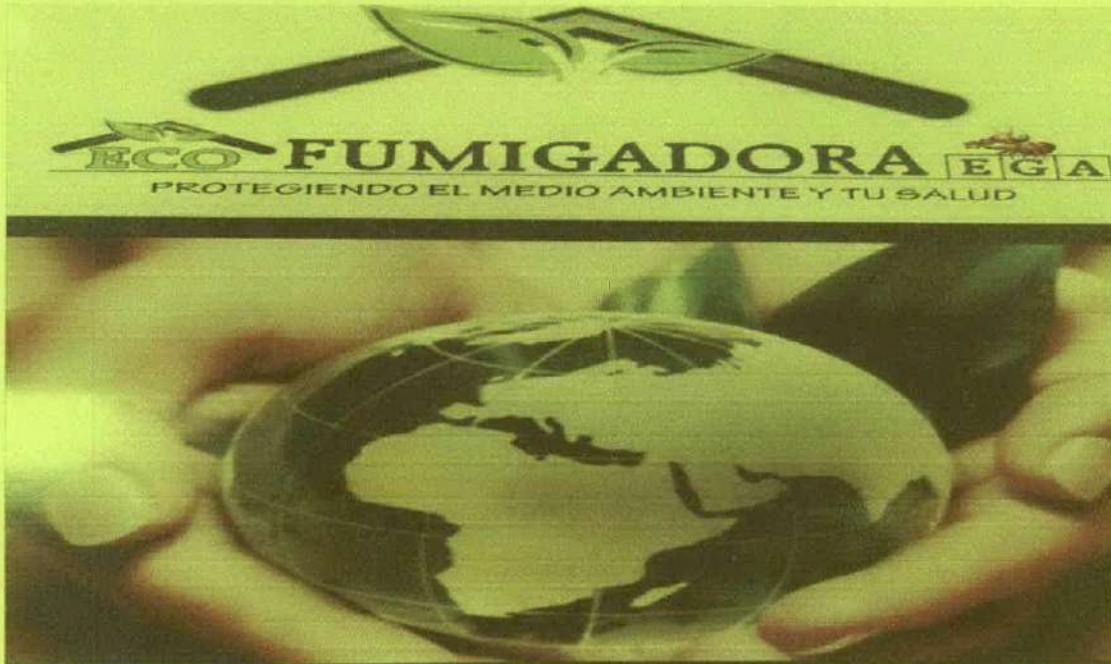
Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



ECO FUMIGADORA EGA
PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y TU SALUD

. Formulario de presentación de oferta -Anexo 2.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt •SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas al pliego de condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional, para la **Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con el pliego de condiciones y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial**, en el lote: (1) Barahona, (2) Distrito Nacional, (3) La vega, (4) Montecristi, (5) Puerto Plata, (6) San Cristóbal, (7) San Francisco Macorís, (8) San Juan, (9) San Pedro Macorís, (10) Santiago, (11) Santo Domingo.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Aida Patricia (Nombre y apellido) Rosario Mejia en calidad de Gerente Administrativa debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ECOFUMIGADORA EGA SRL.

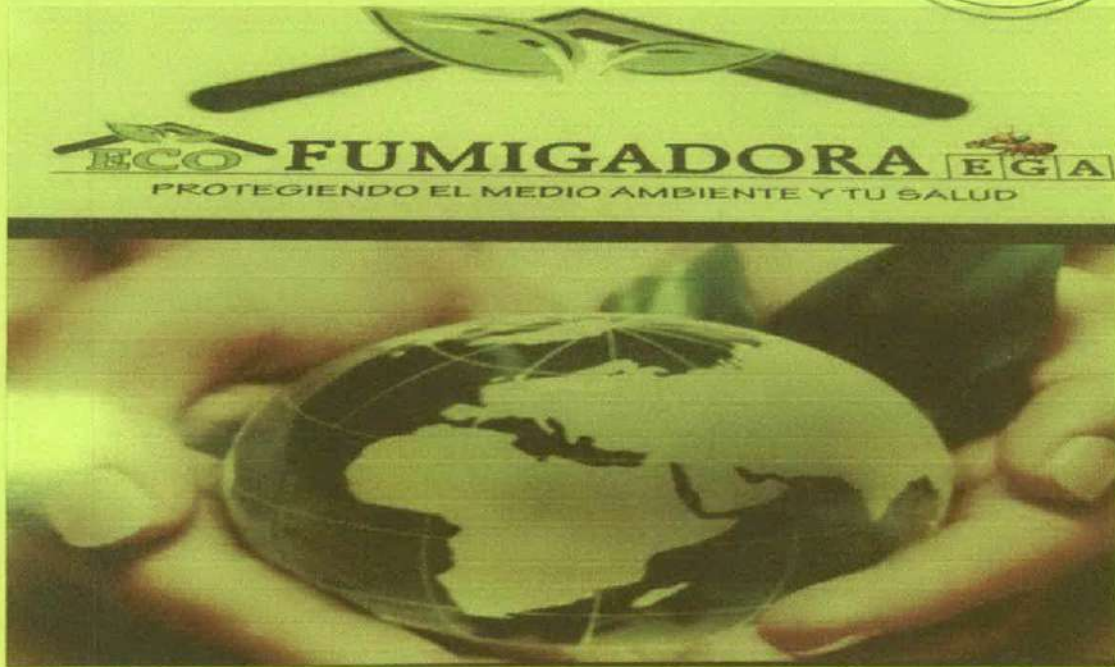
Firma

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





Formulario de información sobre el oferente -Anexo 3.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Romulo Betancourt •SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 20 DE JULIO 2023

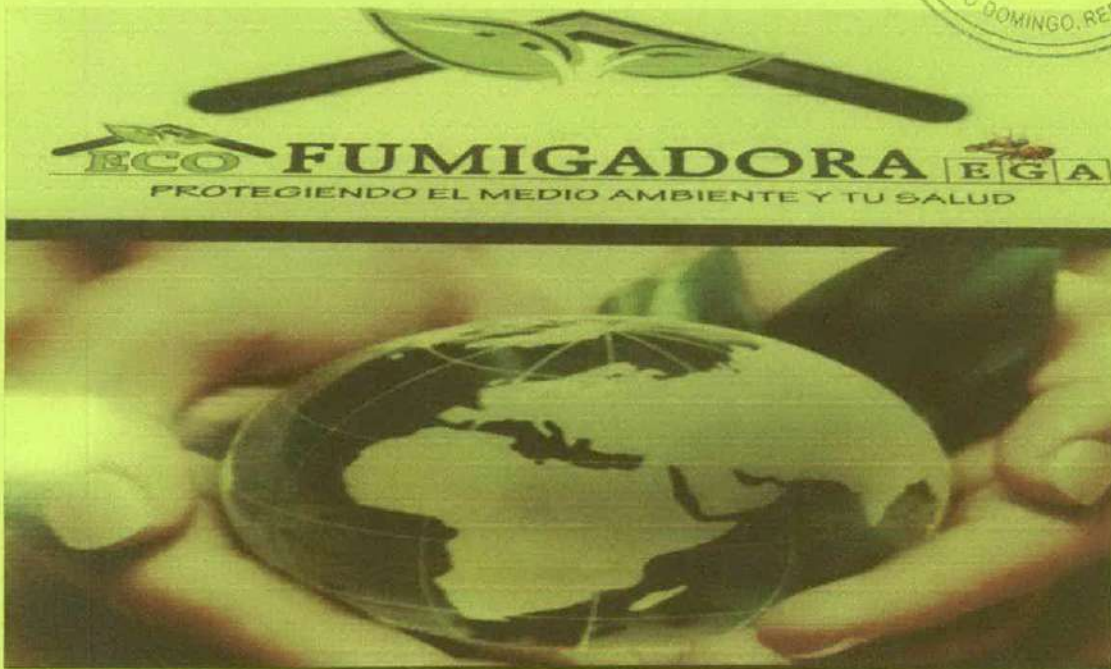


1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[ECOFUMIGADORA EGA SRL]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130932085
4. RPE del Oferente: <i>32404</i>
5. Domicilio legal del Oferente: AV. Nuñez de Caceres, Plaza Mirador local no 307
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Aida Rosario</i> Dirección: Calle Manuel Perdomo no 31 Ensanche Naco Números de teléfono y fax: <i>809-482-7850- Fax 809-482-7845</i> Dirección de correo electrónico: <i>info@ecofumigadora.com, Ventas@ecofumigadora.com, arosario@ecofumigadora.com</i>





. Carta de presentación de la compañía, firmada por una representante legal.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

20 de julio de 2023
Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional.

Señores:

Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial

Atención:

Departamento de Compras y Contrataciones.

Cortésmente, les informamos que nuestro objetivo es ofrecerles nuestros servicios de manejo integrado de plagas, entre las que están cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, ratas, ratones y otras plagas rastreras. Adicionalmente, aplicamos tratamientos especiales, Traslado de Colmena Abejas, eliminación de gorgojos, Tratamiento para Lasioderma, control de aves, carcoma, comején subterráneo, comején pre-construcción, malezas, desinfección y saneamiento, Servicios de Limpieza y Mayordomía entre otros servicios dependiendo de sus necesidades particulares.

Nuestros servicios están enfocados al cumplimiento de las normas y reglamentaciones del manejo integrado de plagas respetando la salud y el medio ambiente utilizando productos biodegradables.

Solo utilizamos productos aprobados por la E.P.A. y la F.D.A. de los Estados Unidos y del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, esto así, para garantizar que no contaminen el ambiente y no ocasionen daños a los humanos y animales domésticos, expeliendo poco o ningún olor.

Componentes del MIP (manejo integral de plagas) diseñado por nosotros:

- Identificación de plagas.
- Conocimiento del ciclo vital de las plagas y su integración con el medio ambiente.
- Practicas preventivas.
- Evaluación de los resultados y recomendaciones.
- Póliza de Responsabilidad Civil.
- Reporte de Aplicación.
- Elección de una combinación apropiada de control (controles mecánicos, físicos, biológicos, culturales y químicos).
- Comunicación.
- Aplicación según Sus necesidades.

En caso de requerir información adicional, no duden en contactarnos. Estamos su A su disposición, esperando poder servirles.

Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • S.D
Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumiqadora.com

RNC: 130932085



BENEFICIOS QUE OFRECEMOS

- ✓ Asistencia inmediata en casos urgentes.
- ✓ Póliza de Seguro.
- ✓ Capacidad de resolver todo tipo plagas de invasión ocasional **(sin ningún Costo Adicional)**.
- ✓ Técnicos con más de diez (20) años de experiencia en el manejo de plagas (Certificados).
- ✓ Contamos con asesores profesionales expertos en Sistema de Gestión Integrado de Plagas.
- ✓ Capacitaciones a su personal sobre Control de Plagas y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- ✓ Productos Aprobados por **EPA Y FDA** de los Estados Unidos.
- ✓ Nuestros servicios están apegados al cumplimiento de las leyes y reglamentos del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras Regulaciones Internacionales.
- ✓ Póliza de Seguro de responsabilidad.



METODOLOGIA

1. Planificación

- ✓ Comunicación con el Cliente.
- ✓ Visita de Evaluación y Levantamiento de la Información.
- ✓ Entrega de Propuesta.

2. Ejecución In Situ

- ✓ Asistencia del Cliente (o Representante)
- ✓ Aplicación según necesidad de:
 - **Tratamiento General**
 - **Tratamiento de Exteriores**
 - **Tratamientos Dirigidos**
 - **Tratamiento de Grietas y Hendiduras**
 - **Tratamiento Inter espacios**
 - **Cebos para Ratas y Ratones**
 - **Trampas Adhesivas y Estaciones Fijas**
- ✓ Firma de Hoja de Servicios por parte del Cliente (o Representante)
- ✓ Entrega de la Hoja de Servicios y las Recomendaciones.

3. Supervisión y Seguimiento

- ✓ Instrucciones al representante del cliente (personal operativo), quien será responsable de la sostenibilidad del Sistema dentro de la Empresa.

Realización de Visitas Periódicas Programadas



DISPONIBLES PARA EL CONTROL DE RATAS Y RATONES.

1. Estaciones ProtectaLP (Trampa de cebo para exterior)



2- Modelo Landscaping (Para exterior decorativas)



3- Modelo AEGIS para interior: AEGIS (trampa para colocación de pegas - interior)

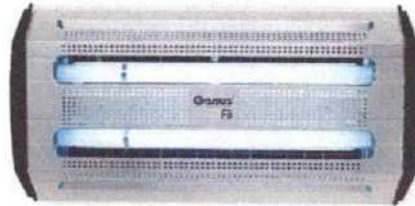


4-Modelo AEGIS para interior: AEGIS (trampa para colocación de pegas - interior)



Modelos de Lámparas para Insectos Voladores:

1- MOD. GENUS Fly :MODELO DE PEGA



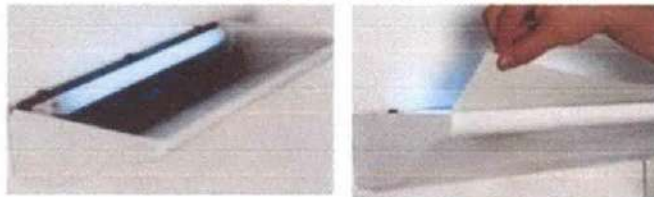
2- VECTOR ECLIPSE PARA INSECTOS VOLADORES (Tamaño 21x 2.5x12.5)

Eclipse



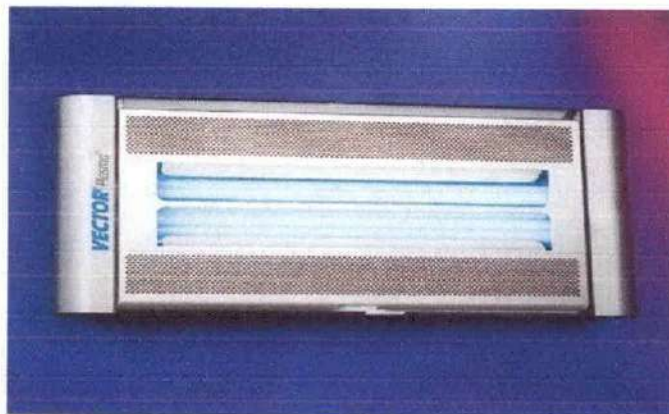
3-PLAST DIVERSITY GP 15 Y 30 PARA INSECTOS VOLADORES DECORATIVA. (Tamaño 30m2 y 60m2)

GP 15 Y 30 PLAST DIVERSITY



VECTOR PLASMA PARA INSECTOS VOLADORES:

Tamaño 21x 2.5x12.5



PEGAS DISPONIBLES.

- a. **DISPONIBLE:** Pegas para ratas y ratones – Tom CatGlueBoards (12 Pqts. de 2 Un. c/u = 24 unidades. (Para la colocación de estas pegas en Trampas Modelo AEGIS, cada pega se corta por la mitad = 48).

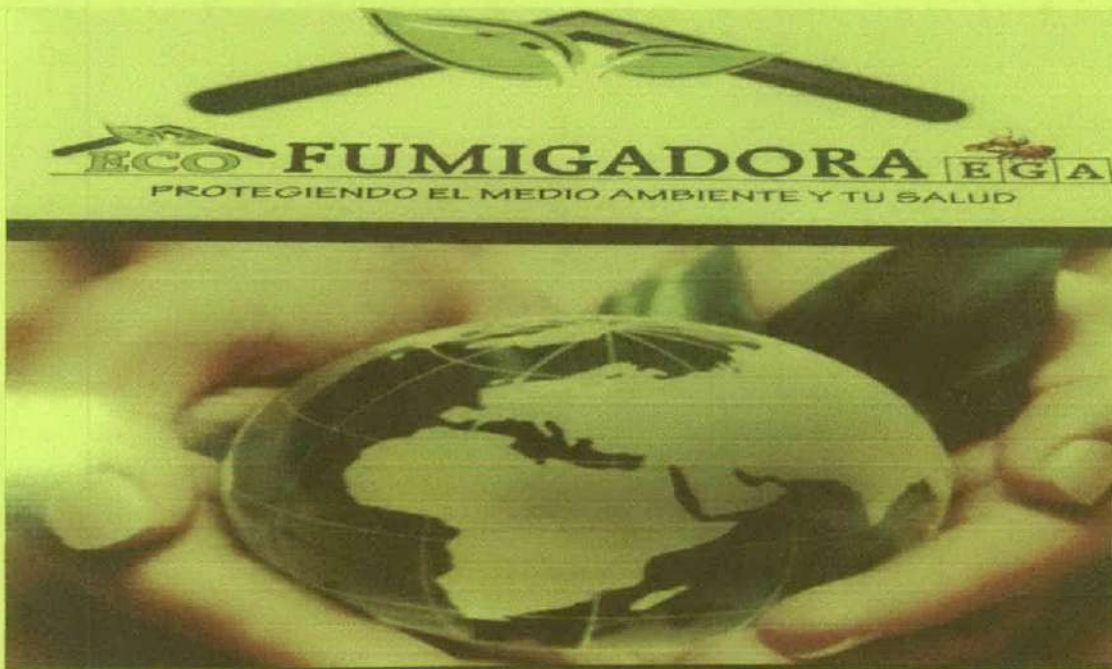


OBSERVACIONES.

Es importante recordar que en un programa de Manejo Integrado de Plagas las unidades recomendadas son indicadores de posibles modificaciones; o, mejor dicho, es el mejoramiento continuo de sus operaciones que asegura la integridad de su política de calidad.



Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt •SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



MIPYMES MUJER



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

ECOFUMIGADORA EGA SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa ECOFUMIGADORA EGA SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130932085, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (5) días del mes de **Noviembre** del año (2022).



89086





Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 32404

Fecha de registro: 28/6/2013

Razón social: Ecofumigadora EGA, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: MIPYME MUJER – Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Núñez de Cáceres, Casí esq. Bolívar,
Plaza Mirador I, 3er. Piso, 110, Ens. Kennedy

10513 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Aida Patricia Rosario Mejía

Fecha actualización: 11/4/2023

No. Documento: 130932085 - RNC

Provee: Consultoría, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

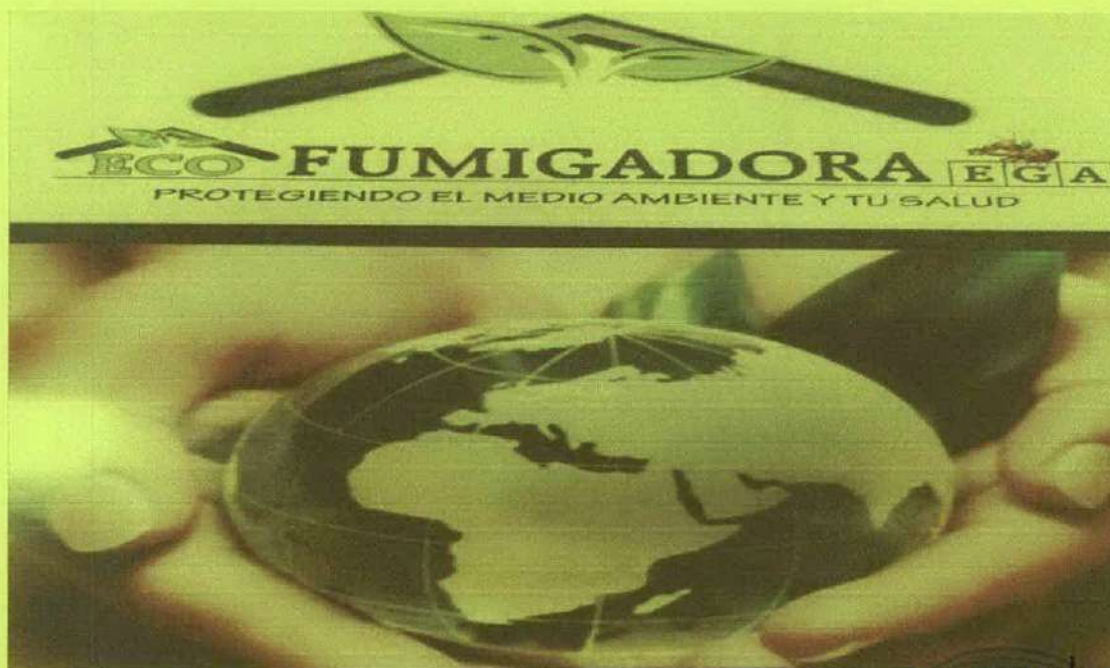
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
70110000	Horticultura
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Portal Transaccional - 17/4/2023 1:47:46 p.m.



Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.

Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223952575060**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ECOFUMIGADORA EGA SRL**, RNC No. **130932085**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: K1EZ-QE7N-9KX1-6880-6696-4810 sha1: U8eWkgkyTqivkZFICMvV9ghe/70= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 K1EZ-QE7N-9KX1-6880-6696-4810



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3246165



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ECOFUMIGADORA EGA SRL** con RNC/Cédula **1-30-93208-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ECOFUMIGADORA EGA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3246165-N3565036-52023**
- Pin: **2880**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Registro Mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 91355SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL RNC: 1-30-93208-5
FECHA DE EMISIÓN: 27/8/2012 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 27/8/2024

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 24/8/2012
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 8/10/2019
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: AV. NUÑEZ DE CACERES, NO.110, CASI ESQ. BOLIVAR, PLAZA MIRADOR I, 3ER PISO ENS. KENNEDY
SECTOR: NO REPORTADO
MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 616-2032
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: ywmm@hotmail.com



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS DE FUMIGACION, ASESORIA EN EL CONTROL DE PLAGAS Y DE MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

Pg 90

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA	AV. ALMA MATER, NO.166, ENS. LA JULIA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1444719-6	DOMINICANA	Casado/a
MARINITA ROSARIO MEJIA	AVE. NUÑEZ DE CACERES NO. 307, BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0712236-8	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA	Gerente	AV. ALMA MATER, NO.166, ENS. LA JULIA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1444719-6	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------





Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA	AV. ALMA MATER, NO.166, ENS. LA JULIA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1444719-6	DOMINICANA	Casado/a
-----------------------------	---	---------------	------------	----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 3

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

ECOFUMIGADORA EGA

342159

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Handwritten signature and a circular stamp for ECOFUMIGADORA EGA, RNC 342159, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. There is also a handwritten 'P. 96' in the top right corner.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea





Nómina de accionistas



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.: 809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

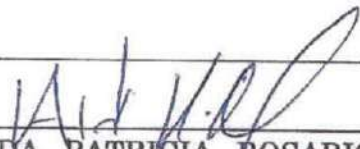
Registro Mercantil Número: 913555SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Número: 1-30-93208-5

Ave. Núñez de Cáceres, No. 110, casi esquina Bolívar, Plaza Mirador I, 3er Piso, Ensanche Kennedy, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

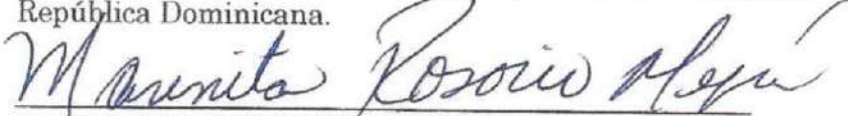
Nómina de presencia de socios levantada en ocasión de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, en fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en su domicilio social de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

NOMBRE & GENERALES DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES	VOTOS
----------------------------------	---------------------------	-------


1.- **AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-11444719-6, domiciliada y residente en la Avenida Alma Mater, No. 166, sector La Julia, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

99

99


2.- **MARINITA ROSARIO MEJIA**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0712236-8, domiciliada y residente en Avenida Núñez de Cáceres, número 307, Sector Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

1

1

TOTALES

1,000

1,000



CERTIFICACIÓN:

La suscrita, Aida Patricia Rosario Mejía, en su calidad de gerente, certifica la autenticidad de la presente Nomina de Presencia de los Socios, la cual se levanta para dar cumplimiento a las prescripciones legales, en ocasión de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad "ECOFUMIGADORA EGA, S. R. L." En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Aida Patricia Rosario Mejía
Gerente.


ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.
RNC: 1-30-93208-5
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.





ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

Registro Mercantil Número: 913555SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Número: 1-30-93208-5

Ave. Núñez de Cáceres, No. 110, casi esquina Bolívar, Plaza Mirador I, 3er Piso, Ensanche Kenedy,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE LA SOCIEDAD ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L., CELEBRADA EL DÍA TRES (3) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).---

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las tres (3:00 PM) horas de la tarde, del día tres (3) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el domicilio de la sociedad **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, sin necesidad de convocatoria, al tenor del artículo 110, párrafo II) de la Ley General sobre Sociedades Comerciales, los cuales aparecen en la Nómina de Presencia levantada en ocasión de la celebración de esta Asamblea, de conformidad con las disposiciones de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Modificada por la Ley número 31-11, del Código de Comercio y de los Estatutos de la misma, con la finalidad de conocer los puntos que se indican más adelante:

A seguidas, la gerente Sra. Aida Patricia Rosario Mejía, declara que la Junta General ha sido convocada para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- I. **Aprobación de Nómina de Socios;**
- II. **Poder a la señora Aida Patricia Rosario Mejía, para que pueda apertura cuentas, solicitar préstamos, tarjetas de créditos y chequera en nombre de la sociedad, en cualquier entidad financiera;**

III. **Aprobación de Renovación de Registro Mercantil; y**

IV. **Punto libre.-**



De inmediato la gerente de la asamblea tomo la palabra, y luego de exponer a discusión el primer punto de la agenda del día, se aprobó a unanimidad la siguiente resolución:



RESOLUCIÓN NÚMERO UNO:

Se Aprueba a unanimidad de votos, la nómina de socios presentada en esta Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial "ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.", por la misma estar conforme a lo establecido en los estatutos sociales de esta sociedad.

De inmediato la gerente de la asamblea tomo la palabra, y luego de exponer a discusión el segundo punto de la agenda del día, se aprobó a unanimidad de votos la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS:

Se Aprueba, como al efecto se aprueba, a unanimidad de votos, otorgarle poder tan amplio como en derecho fuere necesario a la señora Aida Patricia Rosario Mejia, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1444719-6, para que en nombre y representación de esta sociedad comercial, pueda apertura cuentas en pesos dominicanos y/o dólares, solicitar préstamos, tarjetas de crédito, chequera y firmar válidamente cualquier documento que fuere necesario ante cualquier entidad bancaria de la Republica Dominicana.

No habiendo más nada que tratar, los gerentes de la sociedad declararon cerrada la misma, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), del día, mes y año indicados en el epígrafe, procediéndose a leer en alta voz la presente acta y solicitarles a los presentes firmar la misma si están de acuerdo con su contenido y forma. Así se hizo. –

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES:

Se aprueba, como al efecto se aprueba, la renovación del Registro Mercantil de la sociedad comercial "ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.", por la misma estar conforme a lo establecido en los estatutos sociales de esta sociedad.

No habiendo nada más que tratar, la gerente de la sociedad declaro cerrada la misma siendo las cuatro de la tarde (5:00 p.m.), del día, mes y año indicados en el epígrafe, procediéndose a leer en





voz alta la presente acta y solicitarse a los presentes firmar la misma si están de acuerdo con su contenido y forma. Así se hizo.-

FIRMAS DE LOS SOCIOS:

Aida Patricia Rosario Mejía
Socio-Gerente.-



Marinita Rosario Mejía
Socio.-

Certificación:

La suscrita Gerente **CERTIFICA** que la presente Acta, levantada en ocasión de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.** es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Aida Patricia Rosario Mejía
Socio-Gerente.-

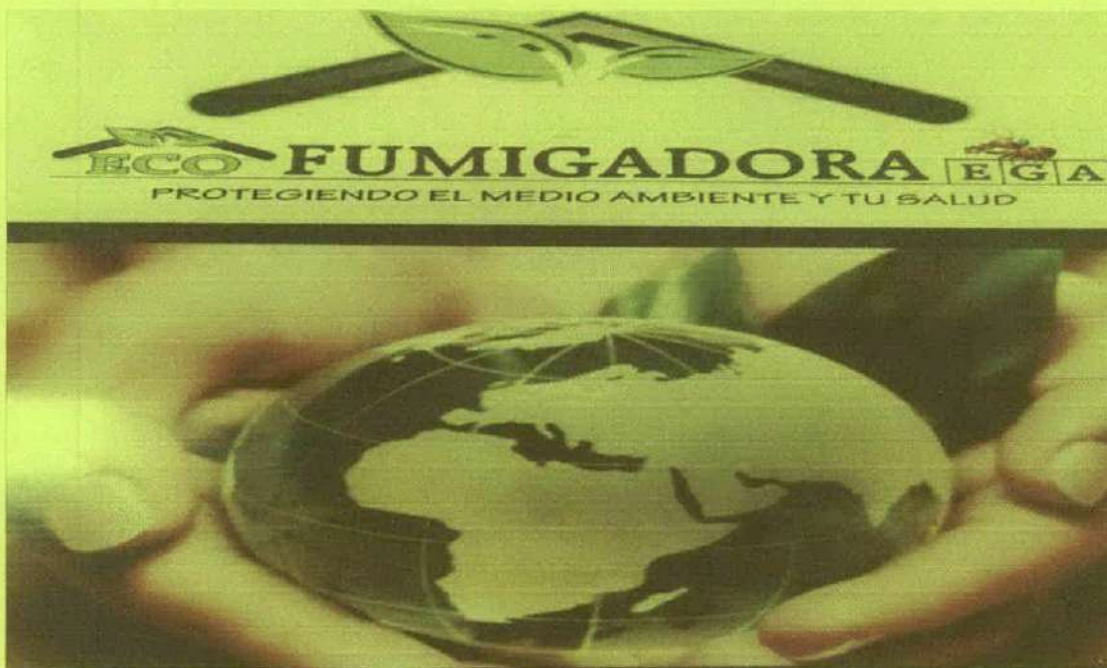


ORIGINAL
FECHA: 08/06/21 HORA: 3:51 p. m.
NO. EXP.: 1004556 R. M.: 91355SD
LIBRO: 61 FOLIO: 285
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 3257531RD





Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt •SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

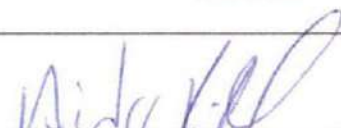
Registro Mercantil Número: 913555SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Número: 1-30-93208-5

Ave. Núñez de Cáceres, No. 110, casi esquina Bolívar, Plaza Mirador I, 3er Piso, Ensanche Kennedy, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

Nómina de presencia de socios levantada en ocasión de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, en fecha diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en su domicilio social de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VOTOS
--------	---------------------------	-------


1.- **AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-11444719-6, domiciliada y residente en la Avenida Alma Mater, No. 166, sector La Julia, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

99




2.- **MARINITA ROSARIO MEJIA**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0712236-8, domiciliada y residente en Avenida Núñez de Cáceres, número 307, Sector Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

01

01

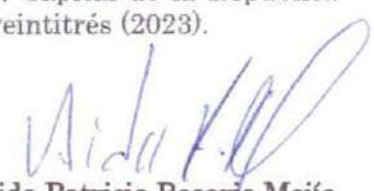
TOTALES

100

100

CERTIFICACION: La suscrita, **Aida Patricia Rosario Mejía**, en su calidad de gerente, certifica la autenticidad de la presente Nomina de Presencia de los Socios, la cual se levanta para dar cumplimiento a las prescripciones legales, en ocasión de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad **"ECOFUMIGADORA EGA, S. R. L."** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).




Aida Patricia Rosario Mejía
Gerente.-



DOCUMENTO REGISTRADO

ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

Registro Mercantil Número: 913555SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Número: 1-30-93208-5

Ave. Núñez de Cáceres, No. 110, casi esquina Bolívar, Plaza Mirador I, 3er Piso, Ensanche Kenedy, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE LA SOCIEDAD ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L., CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las tres (3:00 PM) horas de la tarde, del día diez (10) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el domicilio de la sociedad **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, sin necesidad de convocatoria, al tenor del artículo 110, párrafo II) de la Ley General sobre Sociedades Comerciales, los cuales aparecen en la Nómina de Presencia levantada en ocasión de la celebración de esta Asamblea, de conformidad con las disposiciones de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Modificada por la Ley número 31-11, del Código de Comercio y de los Estatutos de la misma, con la finalidad de conocer los puntos que se indican más adelante:

A seguidas, la gerente Sra. **Aida Patricia Rosario Mejía**, declara que la Junta General ha sido convocada para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- I. **Aprobación de Nómina de Socios;**
- II. **Poder a la señora Aida Patricia Rosario Mejía, para que pueda suscribir contratos; y**
- III. **Punto libre.-**

De inmediato la gerente de la asamblea tomo la palabra, y luego de exponer a discusión el primer punto de la agenda del día, se aprobó a unanimidad la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO:

Se Aprueba a unanimidad de votos, la nómina de socios presentada en esta Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **"ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L."**, por la misma estar conforme a lo establecido en los estatutos sociales de esta sociedad.



De inmediato la gerente de la asamblea tomo la palabra, y luego de exponer a discusión el segundo punto de la agenda del día, se aprobó a unanimidad de votos la siguiente resolución:



RESOLUCIÓN NÚMERO DOS:

Se Aprueba, como al efecto se aprueba, a unanimidad de votos, otorgarle poder tan amplio como en derecho fuere necesario a la señora **Aida Patricia Rosario Mejía**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1444719-6, para que en nombre y representación de esta sociedad comercial, pueda suscribir contratos y contraer obligaciones homologa al objeto del mismo y por ello firmar cualquier documento que fuere necesario.

No habiendo más nada que tratar, los gerentes de la sociedad declararon cerrada la misma, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), del día, mes y año indicados en el epígrafe, procediéndose a leer en alta voz la presente acta y solicitarles a los presentes firmar la misma si están de acuerdo con su contenido y forma. Así se hizo. -

FIRMAS DE LOS SOCIOS:


Aida Patricia Rosario Mejía
Socio-Gerente.


Marinita Rosario Mejía
Socio

Certificación:

La suscrita Gerente **CERTIFICA** que la presente Acta, levantada en ocasión de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.** es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

ORIGINAL
FECHA: 13/07/23 HORA: 04:20 PM
NO. EXP.: 1128756 R. M.: 9135550
LIBRO: 63 FOLIO: 160
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 8958348


Aida Patricia Rosario Mejía
Socio-Gerente.





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1444719-6, en calidad gerente y socia, actuando en nombre y representación de **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, con su número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-93208-5, portadora del **Registro Mercantil No. 91355SD**, con su domicilio y asiento social principal ubicado en la Avenida Núñez de Cáceres, No. 110, casi esquina Bolívar, Plaza Mirador I, 3er piso, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. **LPN- CPJ-16-2023** del Consejo del Poder Judicial para la contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la suprema corte de justicia y consejo del poder judicial, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, República Dominicana a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA

Gerente





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1444719-6, en calidad gerente y socia, actuando en nombre y representación de **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, con su número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-93208-5, portadora del **Registro Mercantil No. 91355SD**, con su domicilio y asiento social principal ubicado en la Avenida Núñez de Cáceres, No. 110, casi esquina Bolívar, Plaza Mirador I, 3er piso, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. **LPN- CPJ-16-2023** del Consejo del Poder Judicial para la contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la suprema corte de justicia y consejo del poder judicial, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, República Dominicana a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


AIDA PATRICIA ROSARIO MEJIA

Gerente



COMISARIO DE CUENTAS (SI APLICA)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CÉDULA/PASAPORTE/RN C	DIRECCIÓN (CALLE/NÚMERO/SECTOR)	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

REFERENCIAS COMERCIALES	

REFERENCIAS BANCARIAS	



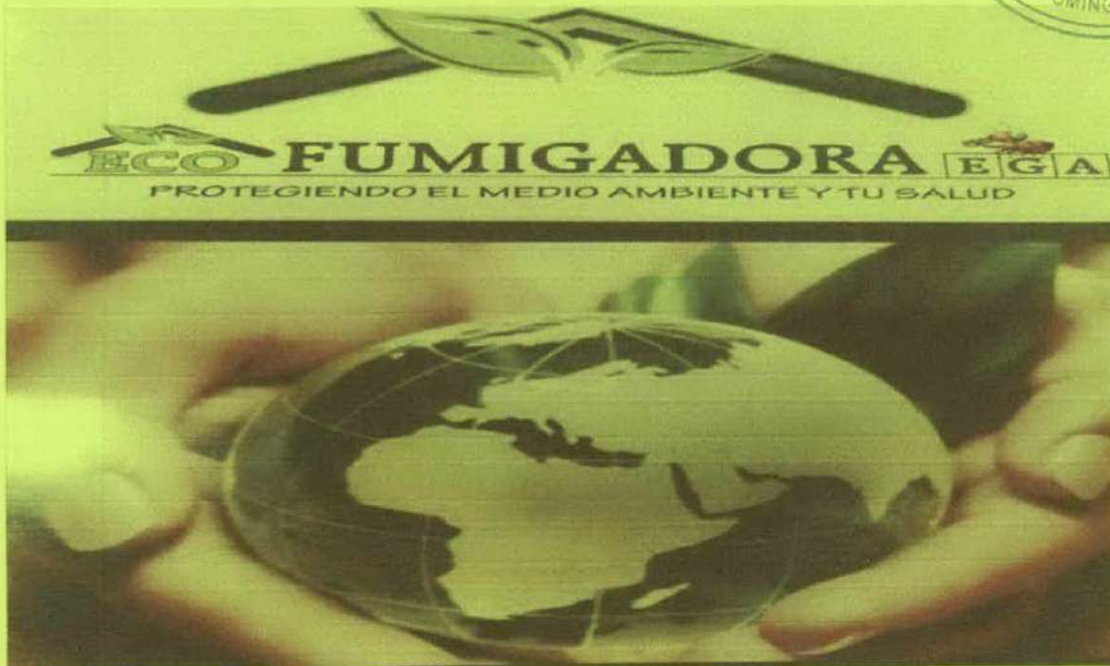
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA	Día	Mes	Año
	13	7	2023

ENTES REGULADOS	CLASE DE ENTE	NO. DE RESOLUCIÓN

AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE		FIRMA	
	Yo <u>Aida Patricia Rosario</u>			
	En calidad de <u>Gerente</u>			
	Por la presente afirmo bajo juramento que los datos son correctos y completos y que no he omitido ni falseado información alguna.		Día	Mes
*Nota: En caso de Representante Autorizado anexe poder de representación.		12	7	2023



Estatutos Sociales.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES
"ECOFUMIGADORA EGA, SRL"
Capital Social: RD\$100,000.00



LOS SOCIOS:

- 1.) La señora **Aida Patricia Rosario Mejia**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1444719-6, domiciliada y residente en la Av. Alma Mater No. 106, sector La Julia, de la ciudad de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
- 2.) El señor **Edmon Elias Barnichta Brache**, dominicano, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1775302-0, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.
- 3.) El señor **Gabriel Elias Barnichta Llaverias**, dominicano, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1919137-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

Handwritten signature in blue ink.

Los socios de la entidad **ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.**, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), de acuerdo con las leyes de la República, para lo cual consienten en suscribir estos estatutos sociales:

Handwritten initials in blue ink.

ARTÍCULO 1. NOMBRE: El nombre de la sociedad comercial sera "ECOFUMIGADORA EGA, S.R.L.", la cual estara regida por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Modificada por la Ley No. 31-11 y por estos estatutos. *(Modificado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil doce (2012), debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo)*



ARTICULO 5. La sociedad se constituye por tiempo indefinido. Podrá disolverse cuando así lo decida la asamblea general de socios reunida de forma extraordinaria y convocada para ello, a la cual deberán asistir socios que representen, por lo menos setenta y cinco (75%) por ciento del capital social de la misma.



ARTICULO 6. El capital social de la sociedad se fija en **CIENT MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)**, dividido en **CIENT (100)** cuotas sociales de **UN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$1,000.00)**, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas en numerario.

Párrafo: Los socios declaran que al momento de la suscripción de estos estatutos sociales, las cuotas sociales han sido suscritas y pagadas en su totalidad, quedando divididas de la siguiente manera:

Socios	Cuotas	Votos	Cuotas Pagadas
1.- Aida Patricia Rosario Mejía , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1444719-6, domiciliada y residente en la Av. Alma Mater No. 166, sector La Julia, de la ciudad de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	30	30	RD\$30,000.00
2.- Edmon Elias Barnichta Brache , dominicano, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1775302-0, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.	35	35	RD\$35,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Mickell' and 'ab'.



ARTÍCULO 10. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.



Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea general extraordinaria dentro de un período no mayor de ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada al socio que desee.

ARTÍCULO 11. La propiedad de una o más cuotas conlleva de pleno derecho la conformidad con estos estatutos, con los acuerdos y decisiones de la asamblea general de socios, y de las decisiones tomadas por el o los gerentes en el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, los socios, sus herederos, causahabientes y acreedores, no pueden intervenir en los negocios de la sociedad, ni pueden hacer fijar sellos en sus bienes, valores, libros o papeles, ni inmiscuirse en la administración. Para el ejercicio de sus derechos solamente pueden referirse a las cuentas, balances e inventarios sociales y a estos estatutos.

Handwritten signature

Los socios no podrán intentar ninguna demanda judicial contra la sociedad, sin que previamente, la hayan sometido al arbitraje de una asamblea general de socios. La falta de este requisito, se considerará como una violación al contrato social y faculta a la sociedad a proponer la nulidad de la demanda en cualquier estado de causa.

Handwritten initials

ARTÍCULO 12. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, ascendentes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de la comunicad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que



representen, por lo menos, las tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la Ley.



La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia. Dicha cesión no será oponible a los terceros, si no a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

ARTÍCULO 13. En caso de pérdida o destrucción de los Certificados de Cuotas, el titular, para obtener la expedición de uno o varios certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de Alguacil, la pérdida o destrucción ocurrida, con solicitud de que el certificado perdido o destruido sea anulado y sustituido por otro. La pérdida se publicará en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Al vencimiento del indicado plazo, si no hubiere oposición, se tendrá por anulado el certificado perdido y se le expedirá al requeriente un nuevo de Acción, mediante la entrega de un ejemplar de cada uno de los periódicos en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará el certificado sustituto hasta que dicha oposición sea resuelta definitivamente entre las partes o por los organismos judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 14. Cada una de las cuotas en que está dividido el capital social de la sociedad, da derecho a una parte proporcional del activo social, y en la liquidación y distribución de los beneficios a la proporción que corresponda a esas cuotas, siempre en relación con el número total de cuotas emitidas.

ARTÍCULO 15. Los socios no son responsables, sino hasta la concurrencia del monto de las cuotas de que son propietarios. Los derechos inherentes a cada acción, siguen



a esta a cualesquiera manos en que se encuentren, siempre que estén legalmente
traspasados.

ARTÍCULO 16. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o
no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un
acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes
podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan
sido sustituidos.

Sin embargo, la Junta General podrá nombrar en cualquier momento otros
funcionarios adicionales, designándoles las funciones que desee atribuirles, aunque
estas funciones estén ya asignadas a otro funcionario específico, en cuyo casos ambas
funciones concurrirán, pero la última persona que se designe será quien tendrá los
poderes, salvo que la asamblea disponga lo contrario. La asamblea podrá nombrar
uno o más gerentes, sean socios o no.

ARTICULO 17. Queda designado por estos estatutos, a la señora **Aida Patricia
Rosario Mejía**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de
Identidad y Electoral No. 001-1444719-6, domiciliada y residente en la Av. Alma
Mater No. 166, sector La Julia, de la ciudad de Guzmán, Distrito Nacional, República
Dominicana, como gerente. La designación de este gerente se efectúa por un período
de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos
otorgan a la gerencia. La señora acepta las funciones que serán descritas más
adelante, y declara, que no existe de su parte ninguna incapacidad o impedimento
legal que obste para el ejercicio de sus funciones.

Párrafo I: Frente a los socios, los gerentes podrán llevar a cabo todos los actos de
gestión necesarios para el interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia está
investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en
nombre de la sociedad, sin tener que justificar poderes especiales.



Párrafo II: Los gerentes podrán, o el gerente si se ha designado un solo, indistintamente:



- Dictar reglamentaciones interiores;
- Nombrar y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios;
- Fijar los gastos generales de administración;
- Percibir las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;
- Convocar las asambleas generales de socios y fijar el orden del día;
- Representar a la sociedad como demandada o como demandante en todas las acciones judiciales;
- Ejecutar todas las decisiones de la asamblea general de socios;
- Suscribir, endosar, aceptar, y pagar toda clase de efecto de comercio, letra de cambio, pagarés, cheques, y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad;
- Resolver sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios;
- Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reservas;
- Podrán contratar empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, prendarios, hipotecarios, mediante apertura de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos sin ninguna formalidad, más que la requerida por la institución prestamista, salvo los realizados en forma de emisión de bonos, que deben ser previamente autorizada por la Junta General;
- Abrir, operar, manejar, cerrar, girar, todo tipo de cuentas bancarias, así como cajas de seguridad, depósitos nocturnos y/o cualquiera otro servicio bancario;
- Realizar el depósito de los fondos de la sociedad en los bancos que crea conveniente;
- Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Juntas Generales de Socios y certificarlas, así como expedir y certificar las copias;
- Custodiar el libro de cuotas y el sello social;
- Conservar en buen orden el archivo de la sociedad y atender el despacho de correspondencia;

Handwritten notes:
H
Aide Ref
R/S

Cuando se requiera la ratificación del otro gerente de la decisión adoptada, bastará la suscripción de un documento ratificatorio por parte del otro gerente.

Párrafo III: La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por desempeño de funciones técnico - administrativa de



carácter permanente: b) una participación en las ganancias, deducidas de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez (10%) por ciento de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios por asistencia a reuniones; y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a la sociedad.



Párrafo IV: De manera excepcional, para el primer año de ejercicio social, será la asamblea general que determinará cuál de las anteriores será la fórmula para remunerar a los gerentes. Del mismo modo, podrá fijar para el porvenir los beneficios a percibir por éstos.

ARTÍCULO 18. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente responsables, según sea el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las SRL, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Handwritten signature

ARTÍCULO 19. La designación de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa, podrá dar lugar a la acción en reparación de daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial con causa legítima.

Handwritten initials



ARTÍCULO 20. Todo socio tendrá derecho a obtener información sobre los negocios sociales mediante los mecanismos previstos en la Ley.

ARTÍCULO 21. No es obligatoria la designación del Comisario de Cuentas para el desarrollo de las actividades de la sociedad. No obstante, en el momento en que lo entienda necesario, La asamblea general de socios designará uno, quien puede ser o



no ser accionista de la sociedad, y puede ser reelegido de forma indefinidamente. Después del primer ciclo social, la Asamblea puede designar al Comisario de Cuentas por el periodo máximo permitido por la Ley.



ARTÍCULO 22. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Las mayorías requeridas para adoptar una decisión mediante asamblea o consulta escrita, serán las indicadas en la ley. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluyendo a los ausentes y los disidentes. Sin embargo, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de socios. Igualmente será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

ARTÍCULO 23. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.



lb

ARTÍCULO 24. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe anual de gestión y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.





ARTÍCULO 25. Las siguientes personas podrán convocar a los socios para las asambleas generales: a) la gerencia; b) el comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo y en caso de urgencia; c) el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la sociedad, en virtud de una demanda a tal fin.

Párrafo I: Las convocatorias de asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días antes por lo menos de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día, la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión.

Michael

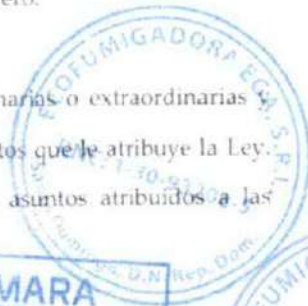
Párrafo II: Las asambleas se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea está válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo, ni de lugar predeterminado, si la totalidad de los socios se encuentran presentes o representados.

83

ARTÍCULO 26. A cada cuota social le corresponde un voto en las asambleas que se celebren, ya sean estas extraordinarias u ordinarias, pudiendo hacerse representar cualquier socio por otro socio, por su cónyuge o por un tercero.

96

ARTÍCULO 27. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las



asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos en que la celebración de la asamblea sea obligatoria por imposición de la Ley, o expresamente de estos estatutos. La presidencia de las asambleas y el contenido de sus actas serán determinados conforme a la Ley.



ARTÍCULO 28. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

ARTÍCULO 29. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

Handwritten signature

ARTÍCULO 30. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor al cinco por ciento (5%) de las ganancias obtenidas y liquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Handwritten initials

ARTÍCULO 31. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan los acuerdos de los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

Handwritten initials



ARTICULO 32. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades legales para la transformación.



ARTICULO 33. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad que constituya su objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Handwritten signature

Handwritten initials

ARTICULO 34. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad con arreglo a la Ley.

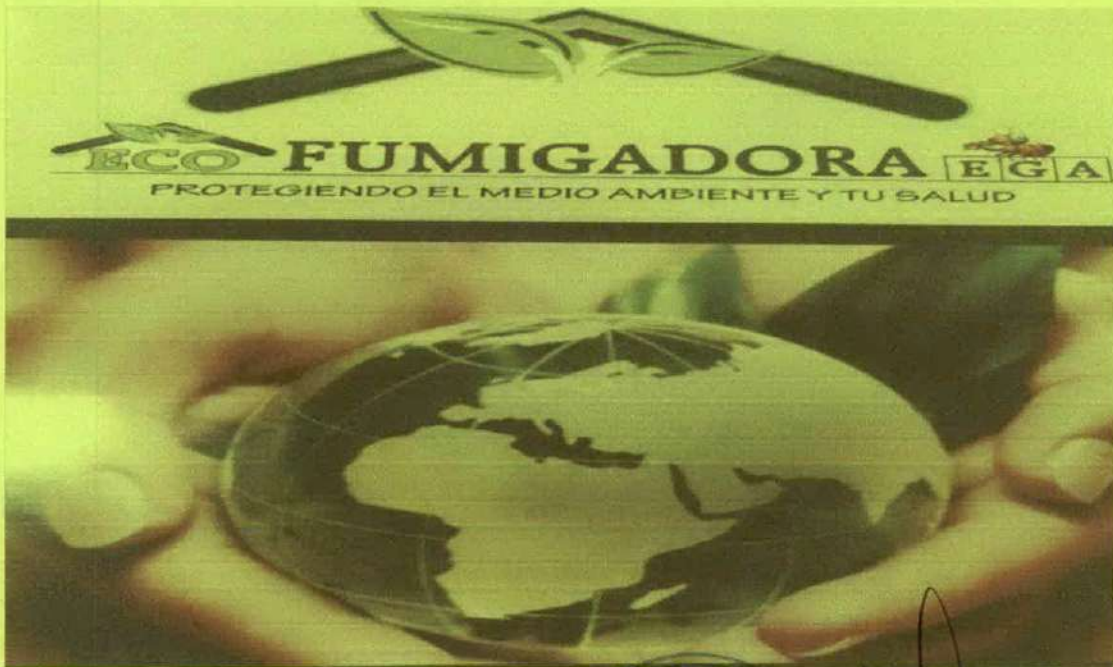
ARTICULO 35. La interpretación o la aplicación de estos estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, será competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Handwritten initials





Documentación Financiera: Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt •SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD-2023-R017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

De conformidad con las disposiciones que establece la Ley 633 de Contaduría Pública de fecha 16 de junio de 1944 y su Reglamento Interno 2032, hacemos constar que, en nuestros registros de miembros de Contadores Públicos Autorizados de este Instituto, se encuentra registrado desde el año 1999 con el número 7047 como Contador Público Autorizado **ENMANUEL ALBERTO CORDERO ADAMES**, con el exequátur no 279-98 del año 1998 y portador de la cédula de identidad y electoral no 012-0017547-7 Quien se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones con esta Institución hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


Yasmin Horta
Directora Técnica




Gloria Meraj
Encargada de Registro

YH/GL

ECOFUMIGADORA EGA SRL
Notas a los estados financieros
Desde enero 01 al 31 de diciembre del 2022
(Valores expresados en DOP)



NOTA 9- OTRAS REMUNERACIONES POR PAGAR

Impuestos sobre la renta por pagar	328,542.91
	328,542.91

NOTA 10- Prestamos por Pagar

Banco BHDLeon	
Préstamo 4028332/4039 a la tasa de un 8%	3,528,471.00
Monto original del prestamo RD\$3,500,000.00	
Porción corriente deuda largo plazo	320,850.57
	3,849,321.57

NOTA 11- Prestamos por Pagar L/P

Banco Scotiabank	
Préstamo 43301246 a la tasa de un 9.8% monto del prestamo RD\$1,000,000.00	470,748.74
Porción corriente	- 44,120.97
Préstamo 43301245 a la tasa de un 9.8% monto del prestamo RD\$2,000,000.00	1,161,556.84
Porción corriente	- 276,729.60
	1,311,455.01

NOTA 12- GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Gastos de personal	2,811,143.55
Gastos de suministros y servicios	146,666.63
Gastos de arrendamientos	315,000.00
Gastos de mantenimiento activos fijos	30,478.99
Gastos de representación	494,654
Gastos de relaciones públicas y publicidad	741,980.50
Gastos de seguros	470,468.29
Otras retribuciones	49,738.99
Otros gastos generales y administrativos	647,883.38
	5,708,013.99



ECOFUMIGADORA EGA SRL
Notas a los estados financieros
 Desde enero 01 al 31 de diciembre del 2022
 (Valores expresados en DOP)



NOTA 5- EFECTIVO EN CAJA Y BANCO.

Efectivo en cuentas corrientes	608,264.69
	<u>608,264.69</u>

NOTA 6- CUENTAS POR COBRAR.

Cuentas por cobrar clientes	14,813,775.36
Cuentas por cobrar accionistas	324,347.67
Cuentas por cobrar empleados	614,971.82
	<u>15,753,094.85</u>

Presentamos un desglose de las cuentas por cobrar clientes del período 2022



No vencidas	8,025,995.45	
Vencidas de 0-30 días	4,730,876.91	
Vencidas de 31-60 días	2,056,903.00	
Vencidas de 61-90 días		
Vencidas a más de 90 días		
	<u>14,813,775.36</u>	

NOTA 7- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Mobiliarios y Equipo. de Ofic.	327,608.90
Equipos de Transporte	6,026,112.05
Depreciación acumulado mobiliari	- 140,052.81
Depreciación acumulada equipos	- 3,478,544.76
	<u>2,735,123.38</u>

NOTA 8- INVERSIONES FINANCIERAS

Depósitos Financieros en Inst. Financiera	2,000,000.00
	<u>2,000,000.00</u>

ECOFUMIGADORA EGA SRL
Notas a los estados financieros
Desde enero 01 al 31 de diciembre del 2022
(Valores expresados en DOP)



NOTA 10- CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar suplidores	-
	-
	-

NOTA 11- OTRAS OBLIGACIONES A C/P

Impuestos sobre la renta por pagar	328,542.91
	328,542.91
	328,542.91

NOTA 12- Prestamos por Pagar

Banco BHDLeon	
Préstamo 4028332/4039 a la tasa de un 8%	3,528,471.00
Monto original del préstamo RD\$3,500,000.00	
Porción corriente deuda largo plazo	320,850.57
	3,849,321.57
	3,849,321.57

NOTA 13- Prestamos por Pagar L/P

Banco Scotiabank	
Préstamo 43301246 a la tasa de un 9.8% monto del préstamo RD\$1,000,000.00	470,748.74
Porción corriente	- 44,120.97
Préstamo 43301245 a la tasa de un 9.8% monto del préstamo RD\$2,000,000.00	1,161,556.84
Porción corriente	- 276,729.60
	1,311,455.01
	1,311,455.01

NOTA 13- GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Gastos de personal	2,811,143.55
Gastos de suministros y servicios	146,666.63
Gastos de arrendamientos	315,000.00
Gastos de mantenimiento activos fijos	30,478.99
Gastos de representación	494,654
Gastos de relaciones públicas y publicidad	741,980.50
Gastos de seguros	470,468.29
Otras retribuciones	49,738.99
Otros gastos generales y administrativos	647,883.38
	5,708,013.99
	5,708,013.99





ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

4.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los resultados de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, cuando el retorno es posible.

4.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional a manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la administración superior dentro de cada unidad de negocios. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas de la Compañía para la administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Requerimientos relacionados con el aporte de las pérdidas operacionales y las acciones de remediación de propuestas.
- Desarrollo de planes de contingencia.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.
- Mitigación de riesgos, incluyendo seguros cuando son efectivos.



ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

El valor razonable de los activos y pasivos financieros corrientes se estima que es igual a su valor en libros debido al corto plazo del vencimiento de estos instrumentos.

3.8 Información sobre Plan de Pensiones

La Compañía no mantiene ningún plan de pensiones. Las leyes dominicanas establecen beneficios de pensiones a ser pagados a empleados retirados a través de planes de pensiones gubernamentales y/o planes de fondos administrados privados a los que los empleadores y empleados realizan contribuciones.

3.9 Indemnización por Despido

La indemnización por despido que sólo debe ser pagada en ciertas circunstancias según lo requiere el Código de Trabajo dominicano, es cargada a gastos cuando los empleados son despedidos.

4. Administración del riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercadeo
- Riesgo operacional

4.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se originan principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

El riesgo crediticio al que la compañía está expuesta es influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente. Las características demográficas de los clientes principales, incluyen el riesgo predeterminado del país y la industria en los cuales opera, tienen menos influencia en el riesgo crediticio.

El riesgo de crédito relacionado con las cuentas por cobrar comerciales se maneja a través de los contratos que establecen la obligación de proporcionar avances de efectivo a depósitos.

4.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de



ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

3.5.2 Desembolsos subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a resultados del período en que se incurren.

3.5.3 Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

El gasto de depreciación ha sido determinado usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos correspondientes, como se especifica a continuación:

Activo	Vida Útil Estimada (Años)
Edificios	50
Equipos de transporte pesado	5
Mobiliarios y equipos de oficina	4-5
Otros equipos	4-5
Mejoras en propiedades arrendadas	5

Los costos de mantenimiento rutinarios, reparaciones y reemplazos son cargados a gastos cuando se incurren. El costo de reparaciones significativas, renovaciones y mejoras, que aumentan la capacidad del activo y/o incrementar su eficiencia y/o extienden sus vidas útiles, se agregan al valor en libros de los respectivos activos.

Cuando los activos son retirados o de alguna manera son dispuestos, su costo y correspondiente depreciación acumulada se descargan de las cuentas de activos, y cualquier ganancia o pérdida que resulte, se incluye en los resultados del período.

3.6 Financiamientos

Los financiamientos son reconocidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los financiamientos son posteriormente valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Los intereses generados por dichos préstamos son reconocidos en los resultados cuando se devengan, excepto aquellos que son directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que califican (aquel que se toma un período sustancial de tiempo para dejarlo disponible para su uso o venta) como parte del costo de ese activo.



ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

3.2 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (DOP) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RDS) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia o pérdida en cambio, en el renglón de ingresos (gastos) financieros en los estados de resultados que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$56 por cada US\$1.00 al 31 de diciembre del 2022

3.3 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para fines del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como certificados de depósitos y otras inversiones temporales de alta liquidez con fecha de vencimiento original de tres meses o menos.

3.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Las cuentas por cobrar se componen de los deudores comerciales, entes relacionados y otras cuentas por cobrar.

3.5 Propiedad, Planta y Equipo

3.5.1 Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipos están registradas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, si alguna.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de desmantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados. El programa de computación adquirido, el cual está integrado a la funcionalidad del equipo relacionado, es capitalizado como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de estos y se reconocen en el renglón de otros ingresos en los estados de resultados.



ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

1. Descripción de la Entidad y Naturaleza de las Operaciones

ECOFUMIGADORA EGA, SRL. es una Compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana en fecha 28 de julio de 1989, tiene su domicilio actual en la Plaza Mirador. 3er Piso #307 Av. Núñez de Cáceres. Casi esq. Rómulo Betancourt Santo Domingo, Distrito Nacional, y tiene por objeto principal la fumigación en construcción de todo tipo de obras, edificaciones, infraestructuras viales, , puertos, aeropuertos, compra y venta de equipos industriales de fumigación,. La sociedad podrá también, por decisión de la Junta General Ordinaria realizar de manera ocasional o permanente cualesquiera actividades lucrativas, de cualquier género que sean, que no estén expresamente prohibidas por la ley.

La Compañía inicio sus operaciones a partir del mes septiembre de 2012

2. Bases de Presentación de Estados Financieros

2.1 Declaración de conformidad

Los presentes estados financieros han sido preparados para fines de acompañar la presentación de la declaración de impuesto sobre la renta. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas contables que se describen en Nota 3, sobre la base del costo histórico.

Los usuarios de estos estados financieros deben leer los mismos por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, para obtener información completa de la situación financiera, resultados de las operaciones y cambios en la situación financiera de la Compañía.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la Compañía.

3. Políticas Contables Significativas

Un resumen de las principales políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

3.1 Uso de Estimaciones

La preparación de estos estados financieros y sus notas relacionadas, requieren que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos del período que se reporta. Los estimados se usan para contabilizar las provisiones, depreciación, impuesto sobre la renta y contingencias. Los resultados actuales podrían diferir de estos estimados.



ECOFUMIGADORA EGA SRL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

(Valores expresados en DOP)



PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente

Activos Corrientes:

Remuneraciones por pagar	Nota 9	328,542.91
Prestamos a corto plazo	Nota 10	3,849,321.57
Total Pasivos Corrientes		4,177,864.48

Pasivo a Largo Plazo

Prestamos por pagar	Nota 11	1,311,455.01
TOTAL PASIVOS		5,489,319.49

Patrimonio

Capital social	100,000.00
Reservas	383,353.52
Beneficios años anteriores	8,289,552.87
Superavit Período	6,834,257.04
Total Patrimonio neto	15,607,163.43
Total Pasivos y Patrimonio Neto	21,096,482.92





ECOFUMIGADORA EGA SRL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
(Valores expresados en DOP)

INGRESOS:	2022
Ingresos por Servicios Fumigación	23,030,629.66
Total Ingresos	23,030,629.66
Menos:	
Costos operacionales	7,200,482.75
Beneficio Bruto	15,830,146.91
Gastos Generales y Administrativos (nota 12)	5,708,013.99
Depreciación	504,686.98
Resultado operacionales	9,617,445.9
Financieros	255,450.00
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	9,361,995.95
ISR 27%	2,527,738.91
Utilidad Neta	6,834,257.04





ECOFUMIGADORA EGA SRL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
(Valores expresados en DOP)



ACTIVOS

Activo Corriente:

Efectivo en Caja y Bancos	Nota 5	608,264.69
Cuentas x cobrar	Nota 6	<u>15,753,094.85</u>
Total Activos Corrientes		<u>16,361,359.54</u>

Activo Fijo-Neto

Mobiliarios y Equipo. de Ofic.		187,556.09
Equipos de Transporte		2,547,567.29

Total Activos Fijos-Neto	Nota 7	<u>2,735,123.38</u>
---------------------------------	--------	----------------------------

Inversiones

Depósitos Financieros		<u>2,000,000.00</u>
Total Inversiones	Nota 8	<u>2,000,000.00</u>

Total Activos

21,096,482.92





ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar deudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente relevada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados de gobierno corporativo (gerencia y socios) de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el omento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Santo Domingo
29 de mayo del 2023

Refrendado por:
Enmanuel Alberto Cordero Adames ICAPARD 7047





Estados Financieros

al 31 de diciembre del 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





ECOFUMIGADORA EGA, SRL

Índice

Al 31 de diciembre del 2022

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes.....	3-5
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera.....	6-7
<i>Estado de Resultados</i>	8
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	9
<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	10
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	11-17





ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

Informe de los Auditores Independientes



Al Consejo de directores y accionistas de Ecofumigadora EGA, SRL

Hemos auditado los estados financieros de ECOFUMIGADORA EGA, SRL los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2022, y los estados de operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera o balance general de ECOFUMIGADORA EGA, SRL al 31 de diciembre del 2022, y el resultado de sus operaciones, estado de flujo de cambio en el patrimonio y flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Dominicana. Adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD.)

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras Responsabilidades de acuerdo con dichas Normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe. Somos independiente de la compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros



ECOFUMIGADORA EGA, SRL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

La administración es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descrita en la nota 2 a los estados financieros, así como el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha en el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la compañía.

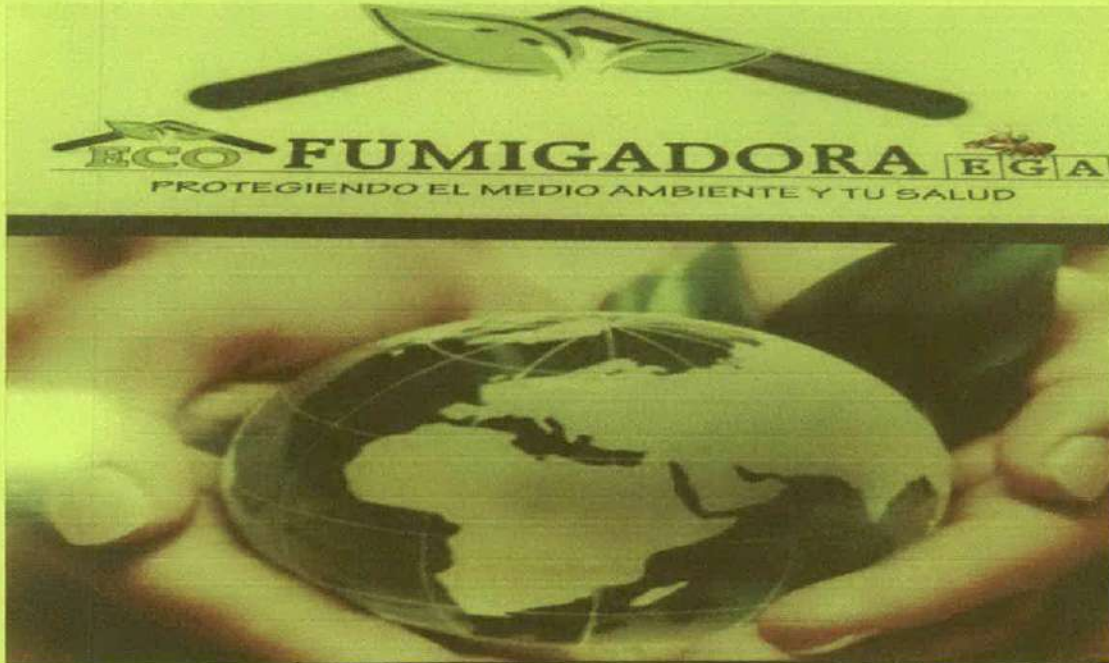
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectara un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la racionalidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de

Documentación Técnica:



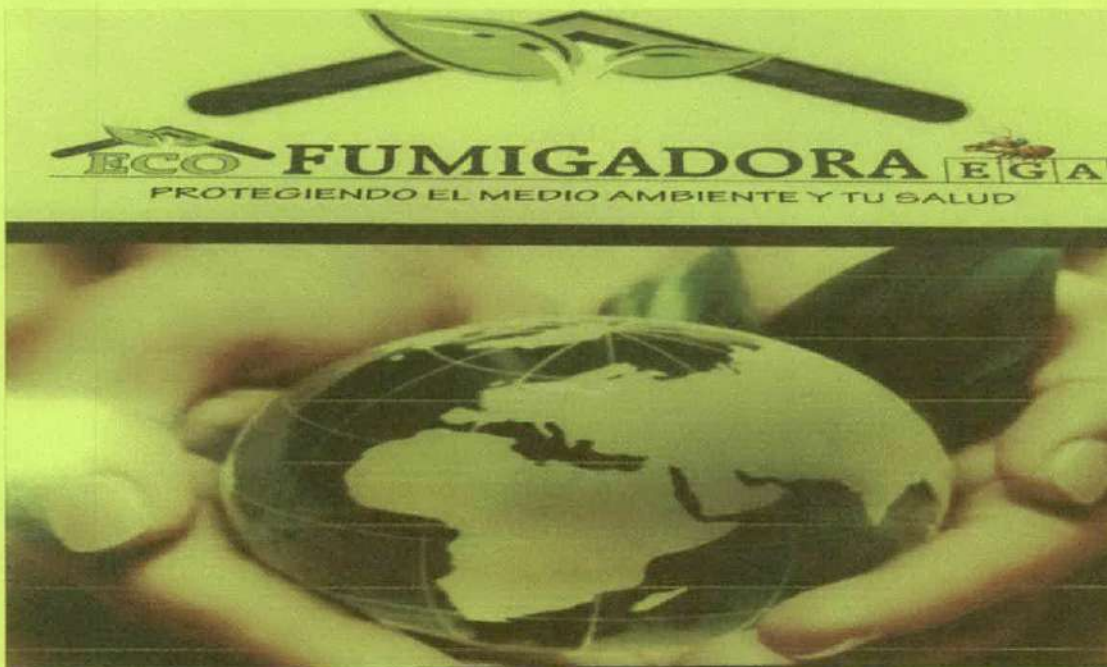
Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



LISTADO DE PRODUCTOS (Ver Anexo Ficha Técnica)



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



LISTADO DE PRODUCTOS (Ver Anexo Ficha Técnica)

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIS	USO INTERNO	USO EXTERNO	REGISTRO EPA
ADVION GEL	INSECTICIDA	INDOXACAB	3 A 5 PTOS /10 PIES	X		352-652
BLATANEX	INSECTICIDA	IMIDACLOPRID	0.1 GR /PTOS	X		2790-24-B
CONTRAC PELLETS	RODENTICIDA	BROMADIOLONA	3 OZ/ STATION		X	12455-75
CONTRAC BLOX	RODENTICIDA	BROMADIOLONA	20 GR/ 5 A 10 METROS		X	124455-79
CYNOFF EC	INSECTICIDA	CIPERMETRINA	1 OZ /GL	X	X	279-3081
ENTECH FOG 10	INSECTICIDA	PIRETRIONA	1 O 2 OZ/ 100 P3	X	X	73049-400-4391
DELTAGARD G	INSECTICIDA	DELTAMETRINA	2-3 LIB./ 1000P		X	432-836
DRAGANET	INSECTICIDA	PERMETRINA	1.66 OZ/ GALON			279-3062
FASTRAC	RATICIDA	BROMETALINA	2- 12BLOCKS/ BST		X	12455-95
FINAL BLOX	RATICIDA	BRODIFACOUMA	20GR/ 5 A 10MTS		X	12455-89
K-OTRINE EC	INSECTICIDA	DELTAMETRINA	10 CC/ LT	X	X	281735B
KLERAT	RODENTICIDA	BRODIFACOUMA	20GR/ 5 A 10 MTS		X	100-1055 Y 100-1378
MAKI	RODENTICIDA	BROMADIOLONA	3 OZ/ STATION		X	7173-202
MAXFORCE GOLD	INSECTICIDA	FIPRONIL	1-2GRS/ PUNTO	X		4321259
PROXUR 15 EC	INSECTICIDA	PROPOXUR	2.5 OZ/GL	X	X	183-315-001-01
SPECKOZ BIFETRINA SC	TERMICIDA E INSECTICIDA	BIFENTRINA	1 OZ/ GL	X		279-3206-72113
SUSPEND SC	INSECTICIDA	DELTAMETRINA	0.75 OZ/ GL	X		432-763
TALSTAR	INSECT/TERM IT	BIFENTRINA	1 OZ/GL	X	X	279-3206



TALON	RATICIDA	BRODIFACOUNA	20 GR 5 A 10 MTS		X	100-1055
TEMPO SC ULTRA	INSECTICIDA	BETACIFLUTRINA	1 OZ/ GL	X	X	432-1363
TERRO PCO	INSECTICIDA	SODIUM TETRABORATE	0.2 OZ/GL	X	X	149-8-644005
K-OBIOL	INSECTICIDA	DELTRAMETINA	200cc/GL	X	X	20140801



Bayer CropScience

Clasificación Toxicológica

I a		I a = Sumamente peligroso
I b		I b = Muy peligroso
II		Moderadamente peligroso
III		Poco peligroso
IV		Productos que normalmente no ofrecen peligro

Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casj Esq. Romulo Betancourt • S.D
 Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com
 RNC: 130932085



INCECTICIDAS:

K-OTRINE- REGISTRO DE EPA Reg. No. -281735B

CYNOFF EC - REGISTRO DE EPA REG.N0.279-3081

ENTECH FOG 10 -REGISTRO- DE EPA REGISTRO: -7349-400-4391

DRAGANET-REGISTRO EPA- REGISTRO- 279-3062

K-OBIOL--REGISTRO EPA- REGISTRO-281735B



RNC: 130932085



INCECTICIDAS/MOSQUICIDAS.

DRAGANET-REGISTRO EPA- REGISTRO- 279-3062

SUSPED SC-REGISTRO EPA- REGISTRO- 432763

FASTAC-REGISTRO EPA- REGISTRO- 432-836

DAGGER - EPA REGISTRO NO. - 777-114



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • S.D.
Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

**PLAGUICIDAS UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP-
 CONTROL CUCARACHAS**

ADVION GEL- REGISTRO DE EPA 100-1498

MAXFORCE- REGISTRO (EPA). 432-1455.

BLATTANEX-REGISTRO- (US EPA PC Code); 138261-41-3.

DELTA GARD-REGISTRO- (US EPA PC Code); 138261-41-3.



ECO FUMIGADORA EGA

PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y TU SALUD

CONTROL RATAS Y RATONES:

CONTRAC- REGISTRO DE EPA Reg. No. -12455-75

TAKE DOWN - REGISTRO DE EPA 7173-304.

FINAL BLOX -REGISTRO- DE EPA REGISTRO: -12455-89.

LIQUA-TOX II-REGISTRO EPA- REGISTRO- 866-581-7378.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • S.D.

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



ECO FUMIGADORA EGA

PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y TU SALUD



CONTROL RATAS Y RATONES:

CONTRAC- REGISTRO DE EPA Reg. No. -12455-75

TAKE DOWN - REGISTRO DE EPA 7173-304.

FINAL BLOX -REGISTRO- DE EPA REGISTRO: -12455-89.

LIQUA-TOX II-REGISTRO EPA- REGISTRO- 866-581-7378.



ADVION COCKROACH GEL

FICHA TÉCNICA



DISTRIBUIDORA
SUPERIOR DOMINICANA

Tu Proveedor de Soluciones



TIPO: Insecticida.

INGREDIENTE ACTIVO: Indoxacarb.

GRUPO QUIMICO: Oxadiazinas.

FORMULACION: Gel, Cebo.

CONCENTRACION: 0.6 %.

MODO DE ACCION: Por Ingestión.

CATEGORIA TOXICOLOGICA: No regulado como material peligroso.

PRESENTACION: 4 tubos de 30 gr, de Gel.



BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS:

- Es un nuevo producto de cebo, y de alto rendimiento dirigido a todas las especies de plagas de cucarachas. Basado en el ingrediente activo Indoxacarb.
- Es un cebo controlador, de alta rapidez.
- Es un producto que puede ser utilizado tanto en interior como exterior, para casas, edificios residenciales multifamiliares, instalaciones comerciales e industriales (incluyendo almacenes, apartamentos, supermercados, restaurantes, moteles, hoteles, hospitales, zoológicos, establecimientos de manejo y almacenamiento de comida) y equipos de transporte tales como aeronaves, trenes, buques, botes, autobuses y otros lugares similares donde las.
- Su mecanismo de actuación hace que tenga actividad secundaria y hasta terciaria sobre las cucarachas matando de esta manera a tanto adultos como ninfas que no han ingerido el producto directamente.

RECOMENDACIONES DE USO:

Para infestaciones fuertes, aplique 3 a 5 puntos del producto por cada 10 pies lineales.
Para infestaciones ligeras a moderadas, aplique 1 a 3 puntos por cada 10 pies lineales.
Cada punto tendrá alrededor de 0.5 gramos (aproximadamente ¼" de diámetro).

PREPARACION Y APLICACIÓN:

El producto puede ser usado tanto en interiores como en exteriores, aplicado como pequeñas líneas de gel o en tratamiento por puntos.



PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

Peligros ambientales no aplique directamente al agua, o en áreas donde el agua presente en la superficie o en áreas entre mareas por debajo de la media la cuota máxima.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION:

Mantener el producto en ambiente seco y favorable, sin altas temperaturas. Y para mayor conservación después de usarlo sellar herméticamente.



MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS, Y REMANENTES:

No reutilizar rellenar el dispensador de cebo en gel. Coloque dispensadores de cebo vacíos en la basura, o revisar las leyes de reciclaje, o llame a sus autoridades locales de desechos para obtener instrucciones de eliminación.

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES:

- Por ingestión: Dé a beber al intoxicado tres cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Si no tiene carbón activado, dele a beber clara de huevo con un poco de agua (8 para adultos, 4 para niños). Busque atención médica.
- Por inhalación: Retire la persona afectada del área contaminada y llévela al aire fresco. Obtenga atención médica.
- Por contacto con los ojos: Lávelos abundantemente con agua limpia durante por los menos 15 minutos. Busque atención médica.
- Por contacto con la piel: Quítese la ropa y/o zapatos contaminados y lave la zona afectada con suficiente agua y jabón. Obtenga atención médica.
- Antídoto y tratamiento médico: No tiene antídoto específico. El tratamiento es sintomático y de sostén.

MANEJO DE INTOXICACIONES:

Si se ingiere, puede causar malestar general, dolor de estómago, náusea y/o diarreas. No irrita la piel ni los ojos.

INFORMACION DE CONTACTO:

DISTRIBUIDORA SUPERIOR DOMINICANA.

Ave. Isabel Aguiar No. 131-5-A, Zona industrial de herrera. Santo Domingo República Dominicana.

Tel. **809-534-2192**

Fax. **809-534-2144**

info@dsd.com.do.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



BLATTANEX GEL CUCARACHICIDA

Versión 2 / CO
102000007347

1/13
Fecha de revisión: 10.06.2021
Fecha de impresión: 10.06.2021



SECCION 1: INFORMACIÓN QUÍMICA DEL PRODUCTO Y DE LA COMPANIA

Identificador del producto

Nombre comercial BLATTANEX GEL CUCARACHICIDA
Código del producto (UVP) 05178819
Número SDS 102000007347

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso Insecticida

Información sobre el surtidor

Proveedor Bayer S.A.
Av. Américas 57 – 52
Bogotá D.C.
Colombia
Teléfono +57 (1) 423 4500
01 8000 111 212
Departamento Responsable E-mail: qadoc.colombia@bayer.com
Teléfono de emergencia
Teléfono de emergencia (24 horas/ 7 días) +57 (1) 288 6012 (Atención 24h en Bogotá)
CISPROQUIM 01 8000 916012 (Atención 24h Línea Gratuita)

SECCION 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Revisión de la Emergencia No sensibilizante.

Estado físico gel
Olor débil característico
Aspecto de blanco a beige



Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)

Toxicidad acuática aguda: Categoría 2
H401 Tóxico para los organismos acuáticos.

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático: Categoría 1
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.



BLATTANEX GEL CUCARACHICIDA

Versión 2 / CO
102000007347

2/13
Fecha de revisión: 10.06.2021
Fecha de impresión: 10.06.2021

Etiquetado según al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de prudencia

Recoger el vertido.

Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.

Otros peligros

No se conocen peligros adicionales además de los mencionados.

SECCION 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.2 Mezclas

Naturaleza química

Cebo (listo para usar) (RB)

Imidacloprid 2,15%

Componentes peligrosos

Nombre	No. CAS	Conc. [%]
Imidacloprid	138261-41-3	2.15
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	> 0.005 – < 0.05
Glicerol	56-81-5	> 1.0

Otros datos

Imidacloprid	138261-41-3	Factor-M: 10 (acute), 1,000 (chronic)
--------------	-------------	---------------------------------------



SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales

Retire a la persona de la zona peligrosa. Acostar y transportar al afectado en posición lateral estable. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y retirarla de forma controlada.



BLATTANEX GEL CUCARACHICIDA

Versión 2 / CO
102000007347

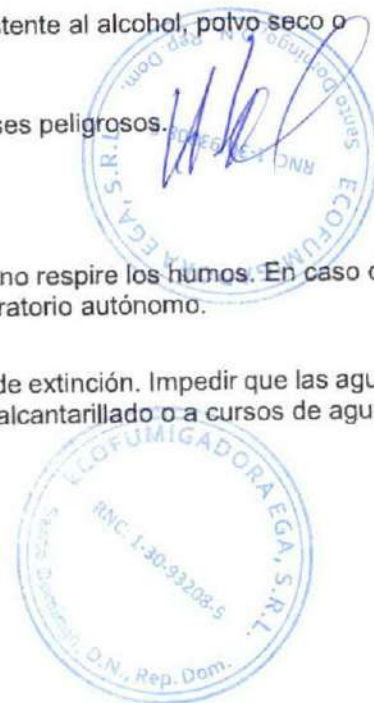
3/13
Fecha de revisión: 10.06.2021
Fecha de impresión: 10.06.2021

Contacto con la piel	Lavar con agua abundante y jabón, si está disponible, con polietilenglicol 400, y después con agua. Si los síntomas persisten consultar a un médico.
Contacto con los ojos	Enjuagar inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, al menos durante 15 minutos. Después de los primeros 5 minutos retirar las lentillas, si presentes, y continuar enjuagando el ojo. Consultar a un médico si aparece y persiste una irritación.
Ingestión	Enjuagarse la boca. No provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.
Principales síntomas y efectos, agudos y retardados	
Síntomas	Si se ingiere en cantidades significativas puede provocar: Vértigo, Dolor abdominal, Náusea
Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente	
Tratamiento	Tratar sintomáticamente. Controlar las funciones cardíaca y respiratoria. En caso de ingestiones significativas debe considerarse la realización de un lavado gástrico en las dos primeras horas. Asimismo, la administración de carbón activado y sulfato de sodio es siempre recomendable. No existe antídoto específico.



SECCION 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción	
Adecuados	Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.
Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla	En caso de incendio se formarán gases peligrosos.
Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios	
Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios	En caso de incendio o de explosión, no respire los humos. En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.
Información adicional	Contener la expansión de las aguas de extinción. Impedir que las aguas de extinción de incendios lleguen al alcantarillado o a cursos de agua.
Punto de inflamación	Sin datos disponibles
Temperatura de auto-inflamación	Sin datos disponibles
Límites inferior de explosividad	Sin datos disponibles
Límite superior de	Sin datos disponibles





**DISTRIBUIDORA
SUPERIOR DOMINICANA**

Tu Proveedor de Soluciones

CONTRAC RODENTICIDA FICHA TECNICA



TIPO: RODENTICIDA ANTICOAGULANTE.

INGREDIENTE ACTIVO: BROMADIOLONA.

GRUPO QUIMICO: CUMARINA.

CONCENTRACION: 0.005%.

FORMULACION: BLOQUE EXTRUIDO.

MODO DE ACCION: INGESTION Y ARBSOCION.

CATEGORIA TOXICOLOGIA: MODERADAMENTE PELIGROSO.

ANTIDOTO: VITAMINA K.

PRESENTACION: CUBETA DE 18 LBS (BLOQUES).



BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS:

- EL MAS PALATABLE ANTICOAGULANTE DE UNA SOLA DOSIS.
- ACEPTACION COMPROBADA POR ROEDORES.
- MATA ROEDORES RESISTENTES A LA WALFARINA.
- BLOQUES PARAFINADOS RESISTENTES A HUMDEDAD Y HONGOS.

RECOMENDACIONES DE USO:

- CONTROLA RATA NORUEGA (*Rattus norvegicus*), RATA DE TECHO (*Rattus rattus*) Y RATON CACERO (*Mus musculus*).
- PUEDE USARSE EN AREAS INTERIORES, EXTERIORES Y EN AREAS CON ALTA HUMEDAD.
- CUANDO SE USA EL PRODUCTO PELETIZADO EN SOBRES, SE FACILITA LA COLOCACION DEL MISMO. SE RECOMIENDA MANTENER EL CEBO FRESCO.

MODO DE EMPLEO:

- EL RODENTICIDA HAWK SE USA TAL Y COMO VIENE FORMULADO. DEBE SER COLOCADO EN LUGARES QUE SE ENCUENTEN A LO LARGO DE LAS PAREDES, CERCANOS A ABERTURAS RAÍDAS, EN ESQUINAS O LUGARES OCULTOS, ENTRE PISOS Y PAREDES, AREAS CERCANAS A SUS MADRIGUERAS Y/O EN LUGARES DONDE SE OBSERVE PRESENCIA DE LOS ROEDORES, TALES COMO EXCREMENTOS, PELOS, HUELLAS O MANCHAS GRASOSAS PRODUCIDAS POR ROEDORES.

DOSIS:

- CONTRA RATAS, COLOQUE DE 2-10 BLOQUES DEL PRODUCTO A INTERVALOS DE 5 – 10 METROS LINEALES. CONTRA RATONES, COLOQUE UN BLOQUE CADA 2-4 METROS LINEALES. EN AMBOS CASOS DEBE MANTENERSE UN SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE CEBO FRESCO DURANTE 10-15 DIAS O HASTA QUE HAYAN CESADO LOS SIGNOS DE ACTIVIDAD DE LOS ROEDORES.
- NOTA: RECUPERE LOS CEBOS DETERIORADOS O CONTAMINADOS, ASI COMO LOS ANIMALES MUERTOS Y DESTRUYALOS QUEMANDOLOS Y/O ENTERRANDOLOS LEJOS DE FUENTES DE AGUA.

SINTOMAS DE INTOXICACION:

- REDUCCION DE LA CAPACIDAD DE COAGULACION DE LA SANGRE, QUE CAUSA HEMORRAGIAS NAALES, ENCIAS SANGRANTES, HEMATOMAS, MAGULLADURAS EXTENSAS, DOLORS ABDOMINALES Y SANGRE EN LAS HECES.
- LD50?

PRIMEROS AUXILIOS Y TRATAMIENTO MEDICO:

- POR INGESTION: DE A BEBER AL INTOXICADO TRES CUCHARADAS DE CARBON ACTIVADO EN MEDIO VASO DE AGUA. SI NO TIENE CARBON ACTIVADO DELE A



BEBER CLARA DE HUEVO CON UN POCO DE AGUA (8 PARA ADULTOS, 4 PARA NIÑOS). BUSQUE ATENCION MÉDICA.

- POR INHALACION: RETIRE LA PERSONA AFECTADA DEL AREA CONTAMINADA Y LLEVELA AL AIRE FRESCO. OBTENGA ATENCION MÉDICA.
- POR CONTACTO CON LOS OJOS: LAVELO CON ABUNDANTE AGUA LIMPIA DURANTE 15 MINUTOS POR LO MENOS. BUSQUE ATENCION MÉDICA.
- POR CONTACTO CON LA PIEL: QUITESE LA ROPA Y/O ZAPATOS CONTAMINADOS Y LAVE LA ZONA AFECTADA CON SUFICIENTE AGUA Y JABON. OBTENGA ATENCION MÉDICA.
- ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: EL ANTIDOTO ES VITAMINA K. ADMINISTRELA A DOSIS DE ADULTO Y MAYORES DE 12 AÑOS 15-25 MG/DIA (ORAL), 10-50 MG/DIA (ORAL), 1-5 MG/DIA (SC-IM), 0.6 MG/KG/DIA (IV).





CONTRAC® ALL-WEATHER BLOX

IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE SEGURIDAD

DE ACUERDO A LA REGULACIÓN: OSHA Hazard Communication Standard 29 CFR 1910.1200

FECHA DE EMISIÓN: Enero 2020

PREPARADO POR: CAR/RNVD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y EMPRESA

Identificación del producto: **CONTRAC® ALL-WEATHER BLOX**
Número de Registro: **12455-79**
Usos identificados relevantes: Rodenticida Anticoagulante – Listo para su uso
Asejado para usos contra: Usar solamente para el propósito descrito arriba



FABRICANTE/PROVEEDOR:

Bell Laboratories, Inc.
3000 Kinsman Blvd.
Madison, WI 53704, USA
E-mail: sds@belllabs.com
Teléfono: 608-241-0202
Emergencia Médica o Veterinaria: 877-854-2494 o 952-852-4636
Línea de Emergencia de Transporte: 800-424-9300 (CHEMTREC)

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de acuerdo a la Regulación OSHA 1910.1200(d): No clasificado
Pictograma/Señal clave: Ninguna
Sección 15 para información sobre FIFRA seguridad aplicada, salud, y clasificaciones ambientales.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN EN LOS INGREDIENTES

Componente	CAS Núm.	% Por peso
Indanolona [3-[3-(4'-Bromo-[1,1'-biphenyl]-4-yl)-3-hydroxy-1-propylpropyl]-4-hydroxy-2H-1-benzopyran-2-one]	28772-56-7	0.005%
Ingredientes Inertes y No-Peligrosos (Los componentes que no están en la lista no son peligrosos)	Propiedad	99.995%

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Ingestión de las medidas de primeros auxilios
Ingestión: Llamar al Médico o al número de emergencia inmediatamente. Haga que la persona tome un vaso de agua si puede tragar. No induce vomitar a menos de ser instruido por el médico para hacerlo.
Inhalación: No aplica.
Contacto con los ojos: Mantener ojo abierto y enjuagar lentamente con agua por 15 – 20 minutos. Remover lentes de contacto, de estar presentes, después de los primeros 5 minutos, entonces continúe enjuagando el ojo. Si la irritación se desarrolla, obtener asistencia médica.
Contacto con la piel: Quitarse la ropa contaminada. Enjuagar piel inmediatamente con abundante agua por 15 - 20 minutos. Si la irritación se desarrolla, obtener asistencia médica.
Efectos y síntomas más importantes, tanto agudos como retrasados
Ingestión de excesos de cantidad quizás cause náusea, vómito, pérdida del apetito, sed extrema, letargo, diarrea, sangrado.
Consejo para el Médico: De ser ingerido, administrar vitamina K₁ intramuscular u oralmente como se indica para las sobredosis de Warfarina (hidroxicumarina). Repita según sea necesario según el monitoreo de los tiempos de protrombina
Consejo para el Veterinario: Para animales que están ingiriendo el cebo y/o mostrando señales de envenenamiento (sangramiento o tiempos de protrombina elevados), dar Vitamina K₁. De ser necesario, revisar tiempos de protrombina cada 3 días hasta que los valores vuelvan a lo normal (hasta 30 días). En casos severos, transfusiones de sangre podrían ser necesarias.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción
Medios de extinción adecuados: Agua, espuma o gas inerte.
Medios de extinción no adecuados: Ninguno conocido.
Peligros especiales derivados de la mezcla: Descomposición a alta temperatura o ardor en el aire podría resultar en la formación de gases tóxicos, de los cuales podrían incluir monóxido de carbono y trazas de bromo y bromuro de hidrógeno.
Consejo para Bomberos: Usar ropa protectora y aparato de respiración autónomo.



SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:** Guantes deben ser usado cuando se manipule el cebo. Recoger el cebo derramado sin crear polvo.
- Precauciones ambientales:** No permitir que el cebo entre a desagües o corrientes de agua. Donde haya arroyos, ríos o lagos que se encuentren contaminados, contactar la agencia ambiental apropiada.
- Métodos y materiales de contención y limpieza**
- Precaución:** Barrer el material derramado inmediatamente. Poner en contenedor etiquetado que sea apropiado para el desecho o re-uso.
- Procedimiento de limpieza:** Lavar superficies contaminadas con detergente. Desechar todos los desechos de acuerdo con todas las regulaciones locales, regionales y nacionales.
- Referencia a otras secciones:** Referirse a las secciones 7, 8 & 13 para detalles adicionales acerca de precauciones personales, equipo de protección personal y consideraciones sobre desechos.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- Precauciones para una manipulación segura:** No manipular el producto cerca de comida, alimento para animales o agua para beber. Mantener fuera del alcance de los niños. No usar cerca de fuentes de calor, llama abierta, o superficies calientes. Tan pronto como sea posible, lavar manos completamente después de haber aplicado el cebo y antes de comer, beber, masticar goma de mascar, usar tabaco, o usar el teléfono.
- Condiciones para un almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:** Almacenar en un lugar fresco y seco, sin acceso a mascotas y fauna silvestre. No contaminar agua, comida o alimento por almacenamiento o desecho. Mantener contenedores cerrados y alejados de otros químicos.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Limites establecidos

Componente	OSHA	ACGIH	Otros Limites
Formaldehído	No Establecido	No Establecido	No Establecido

- Controles Apropriados de Ingeniería:** No Requerido
- Limites de exposición ocupacional:** No Establecido
- Equipo protector personal:**
- Filtración respiratoria:** No Requerida
- Filtración de los ojos:** No Requerida
- Protección de la piel:** Zapatos con calcetines, y guantes resistentes al agua.
- Recomendaciones de Higiene:** Lavar completamente con jabón y agua después de manipulación.



SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información en base a las propiedades físicas y químicas

Forma/Color:	Bloque de cera azul
Olor:	Dulce como grano
Umbral de olor:	Sin Datos
Punto de fusión:	Sin Datos
Punto de ebullición:	Sin Datos
Punto de inflamabilidad:	Sin Datos
Tasa de evaporación:	Sin Datos
Inflamabilidad:	Sin Datos
Temperaturas superiores/inferiores de inflamabilidad:	Sin Datos
Presión de vapor:	Sin Datos
Densidad de vapor:	Sin Datos
Densidad relativa:	1.13 g/mL @ 20°C
Solubilidad (agua):	Sin Datos
Solubilidad (solventes):	Sin Datos
Partición coeficiente: n-octanol/agua:	Sin Datos
Temperatura de auto-ignición:	Sin Datos
Temperatura de descomposición:	Sin Datos
Toxicidad:	Sin Datos



SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGULATORIA

Seguridad, salud y regulaciones/legislaciones ambientales específicas para la sustancia o mezcla:
FEDRA: Este producto es regulado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y está sujeta a ciertos requerimientos de esta ley bajo la ley federal de pesticidas. Estos requisitos difieren de los criterios de clasificación y de la información sobre riesgos requerida en las hojas de datos de seguridad (SDS), y para etiquetas de productos químicos no pesticidas en el lugar de trabajo. La información de seguridad, salud, medio ambiente y riesgos requerida en la etiqueta del pesticida está en la lista a continuación y se refleja en esta SDS. La etiqueta del pesticida también incluye otra información importante, incluidas las instrucciones de uso.

Palabra/Señal clave: PRECAUCIÓN
Declaración de precaución: Contiene el anticoagulante Bromadiolona el cual puede causar sangramiento si es ingerido. Perjudicial Si es ingerido o absorbido a través de la piel. Mantener fuera del alcance de los niños, animales domésticos y mascotas. No permitir que entre en contacto con los ojos, la piel o la ropa.

Efectos potenciales a la salud:
contacto con los ojos: Puede causar irritación
contacto con la piel: No irritante en la piel
Ingesta: Dañino si se ingiere

TSCA: Todos los componentes están en la lista en el Inventario TSCA o no están sujetos a los requerimientos del TSCA
RCLA/SARA 313: No en lista
RCLA/SARA 302: No en lista
PROPOSITION 65: Contiene no componentes sujetos a requerimientos de advertencia

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

Para información adicional, por favor contactar al fabricante señalado en la sección 1.

FPA	Salud: 1 (Precaución)	Inflamabilidad: 1 (Ligero/Leve)	Reactividad: 0 (Estable)	Peligro específico: Ninguno
HMIS	Salud: 2 (Moderado)	Inflamabilidad: 1 (Ligero/Leve)	Reactividad: 0 (Mínimo)	Equipo protector: B

Descargo de responsabilidad: La información proporcionada en esta Hoja de datos de seguridad se obtuvo de fuentes que se consideran confiables. Bell Laboratories, Inc. No provee garantías; ya sea expresa o implícita, y no asume ninguna responsabilidad por la exactitud o integridad de los datos aquí contenidos. Esta información es ofrecida para su consideración e investigación. El usuario es responsable de asegurarse de tener todos los datos actuales, incluida la etiqueta del producto aprobada, relevantes para su uso particular.



SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: Estable cuando es almacenado en el contenedor original en una localización fresca y seca.

Estabilidad Química: Estable cuando es almacenado en el contenedor original en una localización fresca y seca.

Potencialidad de reacciones peligrosas: Consultar productos en descomposición peligrosos

Condiciones a evitar: Evitar temperaturas extremas (bajo 0°C o sobre 40°C).

Materiales incompatibles: Evitar materiales fuertemente alcalinos.

Peligrosos en descomposición peligrosos: Descomposición a alta temperatura o ardor en el aire podría resultar en la formación de gases tóxicos, de los cuales podrían incluir monóxido de carbono y trazas de bromo y bromuro de hidrógeno.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información en efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

LD₅₀, oral ingestión): >5000 mg/kg (ratas) (Bromadiolona Rata LD50 oral: 0.70 mg/kg bw).

LD₅₀, dérmica (contacto con la piel): > 5000 mg/kg (ratas) (Bromadiolona conejo LD50 dérmica: 1.71 mg/kg bw).

LD₅₀, inhalación: Producto es un bloque de cera y por lo tanto exposición por inhalación no es relevante.

Corrosividad/irritación cutánea: No irrita la piel.

Lesiones/irritación ocular graves: No irrita los ojos.

Sensibilización respiratoria o cutánea: Sensibilización cutánea: No es un sensibilizador (Prueba de maximización del conejillo de indias).

Mutagenicidad en células germinales: Contiene no componentes conocidos para tener un efecto mutágeno.

Carcinogenicidad: Contiene no componentes conocidos para tener un efecto carcinogénico.

Componentes	NTP	IARC	OSHA
Bromadiolona	No en lista	No en lista	No en lista

Toxicidad reproductiva: Sin Datos

Peligro de aspiración: No Aplica. El producto es un bloque de cera.

Efectos en órganos diana: Habilidad reducida de la coagulación de la sangre.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Efectos de eco toxicidad: Este producto es extremadamente toxico para aves y mamíferos. No aplicar este producto directamente con el agua, donde superficie de agua está presente o en áreas intermareales por debajo de la línea media de la marea alta. Siga cuidadosamente las instrucciones de la etiqueta y las direcciones para reducir peligros para los niños, mascotas y vida silvestre no objetivo.

Persistencia y degradabilidad: El producto es inherentemente biodegradable.

Potencial bioacumulativo: No Determinado. La solubilidad en agua de Bromadiolona es extremadamente baja (< 0.1mg/l).

Movilidad en la tierra: No Determinada. Movilidad de Bromadiolona en la tierra es considerada limitada.

Otros efectos adversos: Ninguno.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DESECHO

No contaminar agua, comida o alimento por almacenamiento o desecho.

Almacenamiento del pesticida: Almacenar solamente en el contenedor original en un lugar fresco y seco, inaccesible a niños y mascotas.

Mantener contenedores cerrados y lejos de otros químicos.

Desecho del pesticida: Desechos resultados de este producto de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta deben ser desechados como lo especifica la etiqueta del producto. **RCRA estado de desecho:** Este producto no está regulado como un desecho peligroso bajo la ley federal.

Regulaciones estatales como locales podrían afectar la eliminación/desecho de este producto. Consultar a su estado o agencia ambiental local para eliminación de desperdicios generados que no sean para su uso de acuerdo con las instrucciones de etiqueta.

Manipulación del contenedor: Contenedor no recargable. No reusar o recargar contenedor. [Plástico:] Ofrecer para reciclar o reacondicionar; perforar y desechar en un relleno sanitario; o por incineración. En la mayoría de los estados, quemar no es permitido. [Papel:] Deseche el contenedor vacío depositándolo en la basura, en una instalación de eliminación de desechos aprobada o por incineración. En la mayoría de los estados, quemar no es permitido.

Regulación Estado de desecho: Este producto no está regulado como un desecho peligroso bajo la ley federal.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Código UN: No regulado

Nombre copiado de embarque UN: No regulado

Clase(s) de transporte peligroso: No regulado

Etiquetas de empaque: No regulado

Peligros ambientales

Ruta/Riel: No considerado peligroso para el transporte vía ruta/riel.

Marítimo: No considerado peligroso para el transporte por barco.

Aire: No considerado peligroso para el transporte por aire.

Clasificación del flete: LTL Clase 60

Transporte a granel de acuerdo al Anexo II de MARPOL 73/78 y el Código IBC: No aplica

Precauciones especiales para el usuario: Ninguna

Nombre comercial: Contrac All-Weather Blox - Spanish

Distribuidor: Bell Laboratories, Inc.

Fecha de creación: enero 2020

Página 3 de 4

INSTRUCCIONES DE USO
SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN



Se utiliza para el control de las plagas aquí indicadas en los interiores y exteriores de casas, oficinas, hoteles, restaurantes, mercados, hospitales, laboratorios, centros de salud, transportes, cines, teatros, escuelas, industria, industria alimentaria, industria farmacéutica, bodegas y almacenes (materia prima y producto terminado).

Nombre común	Nombre científico	Dosis	Recomendaciones
Pulga	<i>Ctenocephalides felis</i>	2.5 g/L de agua	Asperjar de manera uniforme techos, paredes y pisos, sin llegar al escurrimiento.
Hormiga Faraón	<i>Monomorium pharaonis</i>		
Hormiga de fuego	<i>Solenopsis xyloni</i>		
Avispa	<i>Vespula</i> sp.		
Mosquitos	<i>Aedes aegypti</i> <i>Anopheles</i> spp. <i>Culex</i> spp.		
Moscas	<i>Musca domestica</i> <i>Stomoxys calcitrans</i>	2.5-5.0 g/L de agua	Asperjar en cocina, comedores, coladeras, fregaderos y lugares donde frecuente la plaga. Dirigir la aplicación en grietas o hendiduras. Utilizar dosis altas en infestaciones altas.
Cucaracha americana	<i>Periplaneta americana</i>		
Cucaracha oriental	<i>Blatta orientalis</i>		
Cucaracha alemana	<i>Blatella germanica</i>		

FRECUENCIA DE APLICACIÓN

La frecuencia de aplicación va a estar determinada por la reincidencia de las plagas, por lo que si es necesario, se deberá aplicar a un intervalo de 30 días o cuando se observen nuevas poblaciones. Por tal razón, se deberán de realizar monitoreos continuos.

TIEMPO DE REENTRADA A ZONAS TRATADAS

En interiores, se debe de asegurar que las puertas y ventanas estén cerradas durante y después de la aplicación por lo menos 1 hora. Transcurrido este tiempo ventilar el área por al menos 30 minutos. Después de esto, podrá entrar a las áreas tratadas.

MÉTODOS PARA PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO

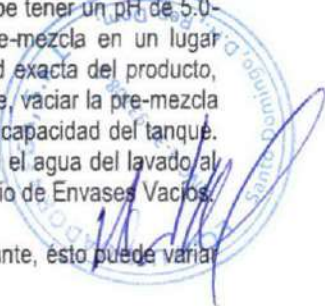
Para abrir el producto, gire la tapa del tarro en sentido contrario a las manecillas del reloj. Luego, agregar agua limpia hasta la mitad de la capacidad del tanque del equipo de aplicación. El agua a utilizar para la aplicación debe tener un pH de 5.0-6.5, en caso de ser necesario adicionar un buferizante. En un recipiente aparte preparar la pre-mezcla en un lugar ventilado, lejos de fuentes de agua y solo la cantidad de mezcla a utilizar. Para medir la cantidad exacta del producto, utilice un equipo graduado y agregar la dosis autorizada de **CYNOFF 40 WP**. Agitar, y posteriormente, vaciar la pre-mezcla en el tanque del depósito del equipo de aplicación. Agitar, y llenar con agua hasta la totalidad de la capacidad del tanque. Agitar nuevamente, a fin de homogenizar la mezcla. Efectúe un triple lavado del tarro vacío y vierta el agua del lavado al tanque de la mezcla. Posteriormente, perfore el tarro a fin de inutilizarlo y llévelo a un Centro de Acopio de Envases Vacíos.

Rendimiento: Con un litro de solución se asperja aproximadamente un área de 30-40 m². No obstante, esto puede variar de acuerdo al equipo de aplicación y boquilla que se utilice.

Después de usar su equipo de aplicación, lávelo con agua y jabón. Deje circular el agua por todo el equipo, a fin de eliminar al máximo los residuos. No destapar la boquilla con la boca.

Previo a la aplicación del producto, se recomiendan las siguientes acciones:

- Realizar una inspección para identificar la presencia e intensidad de la infestación de las plagas.
- Sacar cualquier animal doméstico del área a tratar.
- Guardar y cubrir con bolsas cualquier alimento de consumo directo.



APLICACIÓN URBANA

FMC

CYNOFF 40 WP

cipermetrina

Insecticida / Polvo Humectable



Composición Porcentual

Ingrediente Activo:

cipermetrina: (+) Alfa-Ciano-3-fenoxibencil (+)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)
-2,2-dimetilciclopropano carboxilato.
(Equivalente a 400 g/kg)

% en Peso

40.00 %

Ingredientes Inertes:

Diluyentes y compuestos relacionados.

60.00 %

TOTAL:

100.00 %

Registro único:

RSCO-URB-INAC-111-00-02-40

Contenido neto:



Nocivo si se inhala

Número de lote:

Fecha de fabricación (año/mes/día):

Fecha de caducidad: 2 años a partir de su fabricación.

Titular del registro, importador y distribuidor:

FMC Agroquímica de México, S. de R. L. de C. V.

Av. Vallarta No. 6503, Local A1-6,

Col. Cd. Granja, 45010 Zapopan, Jalisco

Tel. 0133 3003 4500. Fax. 0133 3003 4501



HECHO EN EE.UU.

ÚSESE EXCLUSIVAMENTE POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD

PRECAUCIÓN (PANTONE AZUL 293-C)



Durante la aplicación:

- Utilizar equipo de protección personal.
- Nunca aplicar en presencia de personas que carecen del equipo de protección personal, o mascotas.
- No realizar aplicaciones dirigidas en equipos eléctricos.
- No contaminar depósitos de agua en interiores y exteriores.

Después de la aplicación:

- Indicar con un letrero que está restringido el acceso al área tratada a toda persona por al menos 1 hora. Posteriormente, abrir el lugar y ventilar el lugar por al menos 30 minutos.
- Lavar el equipo de protección personal y el equipo de aplicación.

CONTRAINDICACIONES

No asperjar el producto en áreas sucias o cubiertas por polvos y/o grasas, ya que puede afectar la efectividad del producto. Aplicar **CYNOFF 40 WP** solo.

Cuando se aplique en los exteriores, no hacerlo cuando haya vientos con velocidades mayores a 10 km/h o en presencia de lluvia.



ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

! ALTO! LEA EL PANFLETO ANTES DE USAR EL PRODUCTO Y CONSULTE AL PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRÍCOLAS.

**ENTECH FOG 6 ULV
INSECTICIDA- PIRETROIDE
PIRETRINAS+PIPERONIL BUTOXIDO**

PRECAUCIÓN

ANTÍDOTO: NO TIENE

ESTE PRODUCTO PUEDE SER MORTAL SI SE INGIERE Y/O SE INHALA, PUEDE CAUSAR DAÑOS A LOS OJOS Y A LA PIEL POR EXPOSICIÓN.

**NO ALMACENAR EN CASAS DE HABITACIÓN.
MANTÉNGASE ALEJADO DE LOS NIÑOS, PERSONAS MENTALMENTE INCAPACES, ANIMALES DOMÉSTICOS, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.**



USO AGRONÓMICO.

MODO DE ACCIÓN: Es un insecticida líquido listo para usarse, compuesto por piretrinas, al cual para potenciar su acción y los efectos sinérgicos se le añade Butoxido de piperonilo, en base de petróleo destilado. Actúa por contacto, posee un fuerte efecto de desalojo, el cual obliga a la salida de los insectos de sus escondrijos.

EQUIPO DE APLICACIÓN:

Puede usarse con equipo generador de vapores, aerosoles o vaporizadores ajustados para enviar las gotitas en aerosol o cualquier equipo manual, mecánico o eléctrico capaz de producir una pulverización fina, nebulización o termonebulización.



FORMA DE PREPARACIÓN DE LA MEZCLA:

Para utilizarlo únicamente vierta el volumen indicado de producto en el depósito del equipo de aplicación de acuerdo a la dosis indicada, el área a tratar y la descarga del equipo, luego proceda directamente al tratamiento.



RECOMENDACIONES DE USO:

PLAGAS QUE CONTROLA:

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO
Mosquito común	<i>Culex pipiens.</i>
Mosquito de la Malaria	<i>Anopheles spp.</i>
Mosquito del Dengue	<i>Aedes aegypti.</i>
Mosquito de la Chicungunya y Zika	<i>Aedes albopictus.</i>
Moscas domesticas	<i>Musca domestica.</i>
Cucaracha Alemana	<i>Blattella germanica</i>
Cucaracha Americana	<i>Periplaneta americana</i>
Cucaracha australiana	<i>Periplaneta australasiae</i>
Gorgojo del maíz	<i>Sitophilus zeamais</i>
Gorgojo del grano del café	<i>Araecerus fasciculatus</i>
Escarabajo del tabaco	<i>Lassionderma serricorne</i>
Gusano de la harina	<i>Tenebrio molitor</i>
Gorgojo del grano	<i>Sitophilus granarius,</i>
Hormiga de fuego	<i>Solenopsis spp</i>
Hormiga roja	<i>Formica rufa</i>

AREA DE APLICACION:

Puede ser usado en fábricas de alimentos para consumo humano o animal, molinos de harina, panaderías, cocinas, bodegas de materiales primas para alimentos, bodegas de tabaco, restaurantes, hospitales, centros comunitarios, sitios de recreación, basureros, buses, barcos, aviones, contenedores de transporte, y en general en cualquier sitio donde los insectos representen un problema.

DOSIS RECOMENDADAS:

Dosis:

"Para aplicación espacial use una dosis de 15 a 30 cc por cada 1000 pies cúbicos de espacio. Este producto se usa tal y como viene formulado, no se diluye.

Para asegurar control máximo de los insectos de arrastre enumerados, aplique el rocío minuciosamente a todas las hendiduras y rajaduras, grietas, paredes pisos, y todas las otras superficies y áreas de almacenaje o manejo de alimentos. Para hormiga aplique directamente en el nido. Para rocío de contacto, diluya para usarse con rociadores que produzcan partículas grandes y húmedas para matar cucarachas y etapas accesibles de insectos, tape o remueva los alimentos expuestos y cierre el cuarto.

INTERVALO DE APLICACIÓN:

Aplicación cada vez que las plagas reaparezcan nueva vez

INTERVALO DE REINGRESO AL ÁREA TRATADA:

Espere que el rocío de la aplicación se haya esparcido.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE: No transporte ni almacene este producto junto con alimentos, forrajes, medicamentos, ropa y utensilios de uso doméstico. No mantenga este producto en contacto con otros agroquímicos, fertilizantes ni semillas. Almacénelo bajo llave en un lugar fresco, seco y aireado, alejado del calor. Conserve el producto en su envase original, etiquetado y cerrado herméticamente. No deje envases sin cerrar.

NO ALMACENAR ESTE PRODUCTO EN CASAS DE HABITACIÓN.



MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.



NO COMER, BEBER O FUMAR DURANTE EL MANEJO Y APLICACIÓN DE ESTE PRODUCTO. BÁÑESE DESPUÉS DE TRABAJAR Y PÓNGASE ROPA LIMPIA.



SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN:

Dolor de cabeza, vértigos, falta de coordinación, espasmos musculares,

PRIMEROS AUXILIOS:

POR INGESTIÓN:

Dé a beber al intoxicado tres cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Si no tiene carbón activado, déle a beber clara de huevo (8 para adultos, 4 para niños) con un poco de agua. Busque ayuda médica. No inducir al vómito.

POR CONTACTO CON LA PIEL: Quítese inmediatamente las ropas contaminadas y lávese con abundante agua y jabón la parte afectada. Obtenga atención médica.

POR INHALACIÓN: Traslade al paciente a un lugar no contaminado y aireado. Manténgalo en reposo. Busque ayuda médica.

POR CONTACTO CON LOS OJOS: Lávese éstos por espacio de 15 minutos con abundante agua limpia. Obtenga atención médica.

NUNCA DÉ A BEBER, NI INDUZCA AL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA.

ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO:

No tiene.

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACIÓN:

Hospital Dr. Luis E. Aybar. (Morgan).
TEL/684-3478/3672
Hospital Dr. Fco. Moscoso Puello.
TEL/681-2913/6922

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE:

TÓXICO PARA PECES



NO CONTAMINE RÍOS, LAGOS Y ESTANQUES CON ESTE PRODUCTO O CON ENVASES O EMPAQUES

MANEJO DE ENVASES VACÍOS.
EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES:

Los envases vacíos deben pasar por el proceso de limpieza de "triple lavado", perfórelos y luego llévelos al centro de acopio más cercano a su localidad. Si existen desechos o remanentes del producto no deben ser vaciados en fuentes de agua, éstos deben ser eliminados en lugares lejanos a ellas y de preferencia dentro de agujeros especiales fuera de las plantaciones tratadas.

EL USO DE ENVASES O EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS, PONE EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE.

AVISO DE GARANTÍA:

El fabricante únicamente garantiza la composición química y la calidad de este producto, siempre y cuando el mismo se encuentre en su envase original, bien cerrado y con el sello de garantía inalterado. El consumidor acepta y usa este producto sujeto a estas condiciones

FABRICANTE Y/O FORMULADOR:

ENTECH SYSTEMS CORPORATION
607 MARIA STREET KENNER, LA 70062, E.U

REGISTRADO Y DISTRIBUIDO POR:

DISTRIBUIDORA SUPERIOR DOMINICANA DSD, S.R.L. Avenida Isabel
Aguar N° 131-5-A. Zona Industrial de Herrera, Santo
Domingo, República Dominicana.

PAÍS No. DE REG. FECHA DE FABRICACION

ESTADOS UNIDOS

REP. DOMINICANA



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



DELTAGARD® G INSECTICIDE GRANULE

Versión 3.0 / USA
102000015309

1/11
Fecha de revisión: 03/24/2021
Fecha de impresión: 03/25/2021

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

Identificador del producto

Nombre comercial DELTAGARD® G INSECTICIDE GRANULE
Código del producto (UVP) 79020090
Número SDS 102000015309
Nº de Registro (EPA) 432-836



Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso Insecticida
Restricciones de uso Para restricciones ver etiqueta del producto.

Información sobre el surtidor

Proveedor Bayer Environmental Science
A division of Bayer CropScience LP
5000 Centregreen Way, Suite 400
Cary, NC 27513
Estados Unidos
Departamento Responsable E-mail: SDSINFO.BCS-NA@bayer.com

Teléfono de emergencia
Teléfono de emergencia (24 horas/ 7 días) 1-800-334-7577
Teléfono de Información de Producto 1-800-331-2867



SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según el Reglamento HCS 29CFR §1910.1200

Este material no es peligroso bajo los criterios de los Estándares de Comunicación de Riesgos Federales de OSHA 29CFR 1910.1200.

Peligros no clasificados de otra manera (HNOC)

Sin riesgos físicos ni clasificado de otra manera.
Sin riesgos para la salud ni clasificado de otra manera.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre de componentes peligrosos	No. CAS	Concentración % en peso
Deltametrina	52918-63-5	0.10

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



DELTAGARD® G INSECTICIDE GRANULE

Versión 3.0 / USA
102000015309



3/11

Fecha de revisión: 03/24/2021

Fecha de impresión: 03/25/2021

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

En caso de incendio se formarán gases peligrosos.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios

Los bomberos deberán utilizar un equipo de respiración autónomo aprobado por NIOSH y ropa protectora adecuada.

Información adicional

Mantenerse alejado del humo. Luchar el incendio del lado opuesto al viento. Evacuar el personal a zonas seguras. Impedir que las aguas de extinción de incendios lleguen al alcantarillado o a cursos de agua.

Punto de inflamación

Sin datos disponibles

Temperatura de auto-inflamación

Sin datos disponibles

Límites inferior de explosividad

Sin datos disponibles

Límite superior de explosividad

Sin datos disponibles

Explosividad

Sin datos disponibles



SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones

Mantener alejadas a personas no autorizadas. Aislar la zona de peligro. Evitar el contacto con los productos derramados o las superficies contaminadas.

Métodos y material de contención y de limpieza

Métodos de limpieza

Observando las normas de protección del medio ambiente, limpiar a fondo todos los utensilios y el suelo contaminados. Recoger y traspasar el producto a contenedores correctamente etiquetados y herméticamente cerrados. Después de la limpieza descontaminar los útiles y el equipo. El suelo posiblemente contaminado tiene que ser removido y eliminado.

Consejos adicionales

Prevenir el contacto del producto con las plantas no objetivo. Si el producto se derrama accidentalmente no permitir que penetre en el suelo, en cursos de agua o en el alcantarillado. Utilícese equipo de protección individual.

Referencia a otras secciones

Indicaciones relativas a manipulación segura, ver sección 7.
Indicaciones relativas al equipo de protección individual, ver sección 8.
Indicaciones relativas a eliminación de residuos, ver sección 13.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



DELTAGARD® G INSECTICIDE GRANULE

Versión 3.0 / USA
102000015309

3/11
Fecha de revisión: 03/24/2021
Fecha de impresión: 03/25/2021

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla	En caso de incendio se formarán gases peligrosos.
Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios	
Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios	Los bomberos deberán utilizar un equipo de respiración autónomo aprobado por NIOSH y ropa protectora adecuada.
Información adicional	Mantenerse alejado del humo. Luchar el incendio del lado opuesto al viento. Evacuar el personal a zonas seguras. Impedir que las aguas de extinción de incendios lleguen al alcantarillado o a cursos de agua.
Punto de inflamación	Sin datos disponibles
Temperatura de auto-inflamación	Sin datos disponibles
Límites inferior de explosividad	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad	Sin datos disponibles
Explosividad	Sin datos disponibles



SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones Mantener alejadas a personas no autorizadas. Aislar la zona de peligro. Evitar el contacto con los productos derramados o las superficies contaminadas.

Métodos y material de contención y de limpieza

Métodos de limpieza Observando las normas de protección del medio ambiente, limpiar a fondo todos los utensilios y el suelo contaminados. Recoger y traspasar el producto a contenedores correctamente etiquetados y herméticamente cerrados. Después de la limpieza descontaminar los útiles y el equipo. El suelo posiblemente contaminado tiene que ser removido y eliminado.

Consejos adicionales Prevenir el contacto del producto con las plantas no objetivo. Si el producto se derrama accidentalmente no permitir que penetre en el suelo, en cursos de agua o en el alcantarillado. Utilícese equipo de protección individual.

Referencia a otras secciones Indicaciones relativas a manipulación segura, ver sección 7.
Indicaciones relativas al equipo de protección individual, ver sección 8.
Indicaciones relativas a eliminación de residuos, ver sección 13.

APLICACIÓN URBANA

FMC

DRAGNET

permetrina

Insecticida piretroide / Concentrado Emulsionable



Composición Porcentual

% en Peso

Ingrediente Activo:

permetrina: 3-Fenoxibencil (1RS-3RS; 1RS, 3SR)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato.
(Equivalente a 360 g/L a 20 °C)

36.08 %

Ingredientes Inertes:

Solventes, emulsificantes y compuestos relacionados.

63.02 %

TOTAL:

100.00 %

Registro único:

RSCO-URB-INAC-156-00-009-036

Contenido neto:



**Nocivo en caso de ingestión
Nocivo si se inhala**

Número de lote:

Fecha de fabricación (año/mes/día):

Fecha de caducidad: 2 años a partir de su fabricación.

Titular del registro, importador y distribuidor:

FMC Agroquímica de México, S. de R. L. de C. V.

Av. Vallarta No. 6503, Local A1-6,

Col. Cd. Granja, 45010 Zapopan, Jalisco

Tel: 01 800 FMC AGRO (362 2476)

contactomexico@fmc.com



**HECHO EN E.U.A.
ENVASADO EN MÉXICO**

ÚSESE EXCLUSIVAMENTE POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD



PRECAUCIÓN (PANTONE AZUL 293-C)



ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO

Durante el uso y manejo de **DRAGNET**:

- Siempre utilice equipo de protección personal adecuado: Overol, guantes impermeables, mascarilla, lentes de seguridad, casco y zapatos de seguridad impermeables. Antes de volver a utilizar su equipo de protección personal y/o la ropa contaminada, lávelos con agua limpia y jabón, seque al sol, guárdelos de manera separada a la ropa de uso común y bajo llave en un lugar fresco.
- Ventile el transporte durante 20 minutos previo a la descarga.
- En caso de contacto con la piel, boca, ojos u otra parte del cuerpo, lávese con abundante agua limpia y jabón durante 15 minutos.
- Conserve siempre en su envase original, bien cerrado y con la etiqueta. No reutilice este envase.

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO DEL PRODUCTO

- "NO COMA, BEBA O FUME CUANDO ESTÉ UTILIZANDO ESTE PRODUCTO".
- "NO SE TRANSPORTE NI ALMACENE JUNTO A PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ROPA O FORRAJES".
- "MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, EN LACTANCIA Y ANIMALES DOMÉSTICOS".
- "LÁVESE LAS MANOS DESPUÉS DE UTILIZAR EL PRODUCTO Y ANTES DE CONSUMIR ALIMENTOS".
- "NO APLIQUE EL PRODUCTO SIN EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO".
- "NO ALMACENAR EN CASAS HABITACIÓN".
- "NO DESTAPE LAS BOQUILLAS CON LA BOCA".
- "LOS MENORES DE 18 AÑOS NO DEBEN MANEJAR ESTE PRODUCTO".
- "NO MEZCLE O PREPARE EL PRODUCTO CON LAS MANOS, USE GUANTES, USE UN TROZO DE MADERA U OTRO MATERIAL APROPIADO".
- "AL FINAL DE LA JORNADA DE TRABAJO BÁÑESE Y PÓNGASE ROPA LIMPIA".
- "NO SE INGIERA, INHALE Y EVÍTESE EL CONTACTO CON LOS OJOS".

"EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLEVE AL PACIENTE CON EL MÉDICO Y MUÉSTRELE ESTA ETIQUETA"

PRIMEROS AUXILIOS

Solicite atención médica mientras logra:

1. Retirar al paciente del área contaminada.
 2. Descontaminar al paciente de acuerdo a la vía de ingreso.
- **Si el producto fue ingerido: NO INDUZCA EL VÓMITO.** Si la persona está **CONSCIENTE**, enjuague inmediatamente la boca. Dele a beber de 1 a 2 vasos de agua. No administre leche o sustancias que contengan grasas. Administre carbón activado suspendido en 200 mL de agua a dosis de 1.0 a 2.0 g/kg de peso. Una hora después del carbón activado administre un catártico (sulfato de sodio) a dosis de 0.25 g/kg de peso en 200 mL de agua. Si la persona está **INCONSCIENTE** no administre nada por la boca y no induzca el vómito.
 - **Si el producto fue inhalado:** Retire al paciente del área contaminada y llévalo a un lugar donde respire aire fresco.
 - **Si el producto se absorbió por la piel:** Bañe al paciente con abundante agua limpia y jabón. Cámbielo de ropa y manténgalo en reposo y abrigado.
 - **Si el producto cayó en los ojos:** Lave por 15 minutos con abundante agua limpia levantando el párpado superior e inferior en forma periódica.
 - **Si hay una herida contaminada:** Lave con abundante agua y jabón.
3. Si la respiración o el corazón fallan y usted está capacitado, dar un masaje cardíaco y respiración boca a boca o boca a nariz mientras el médico llega.



RECOMENDACIONES AL MÉDICO

DRAGNET pertenece al grupo químico de los piretroides.

Antídoto y tratamiento: En caso de ingestión, no induzca el vómito, porque podría ocasionar **neumonitis**. Aplique un lavado gástrico con tubo endotraqueal. La estimulación del sistema nervioso puede ser controlada con sedantes (por ejemplo barbitúricos). Este producto no tiene antídoto, por lo cual deberá proporcionarse tratamiento sintomático y medidas de soporte.

Signos y síntomas de intoxicación: Los efectos tóxicos por sobreexposición son resultado de ingestión del producto, o su contacto con la piel u ojos. **Los síntomas por sobreexposición** incluyen: temblores, convulsiones e incremento en la sensibilidad al sonido. Además, dependiendo de la vía de entrada se pueden presentar los siguientes síntomas: **si se inhala**, dolor de cabeza, mareo, irritación de nariz, garganta y membranas mucosas; **al contacto con la piel**, adormecimiento, ardor y hormigueo (éstas sensaciones son reversibles a las 24 horas), puede además producir dermatitis; **al contacto con los ojos**, irritación.

En animales de laboratorio se han observado además los siguientes síntomas: ojos bizcos, problemas de visión, mareo, irritación respiratoria, ocular, de la piel y de las membranas mucosas.

En caso de intoxicación llamar a los teléfonos de emergencia del SINTOX: 01-800-00-928-00, 01 (55) 5611 2634 y 01 (55) 5598 6659, servicio las 24 horas los 365 días del año.

MEDIDAS PARA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- "DURANTE EL MANEJO DEL PRODUCTO, EVITE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS, RÍOS, LAGUNAS, ARROYOS, PRESAS, CANALES O DEPÓSITOS DE AGUA, NO LAVANDO O VERTIENDO EN ELLOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS O ENVASES VACÍOS".
- "MANEJE EL ENVASE VACÍO Y LOS RESIDUOS DEL PRODUCTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, SU REGLAMENTO O AL PLAN DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS DE PLAGUICIDAS, REGISTRADO ANTE LA SEMARNAT".
- "EL USO INADECUADO DE ESTE PRODUCTO PUEDE CONTAMINAR EL AGUA SUBTERRÁNEA. EVITE MANEJARLO CERCA DE POZOS DE AGUA Y NO LO APLIQUE EN DONDE EL NIVEL DE LOS MANTOS ACUÍFEROS SEA POCO PROFUNDO (75 CM DE PROFUNDIDAD) Y LOS SUELOS SEAN MUY PERMEABLES (ARENOSOS)".
- "EN CASO DE DERRAMES, SE DEBERÁ USAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y RECUPERAR EL PRODUCTO DERRAMADO CON ALGÚN MATERIAL ABSORBENTE (POR EJEMPLO TIERRA O ARCILLA), COLECTAR LOS DESECHOS EN UN RECIPIENTE HERMÉTICO Y LLEVARLO AL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADO MÁS CERCA".
- "REALICE EL TRIPLE LAVADO DEL ENVASE VACÍO Y VIERTA EL AGUA DE ENJUAGUE EN EL DEPÓSITO O CONTENEDOR DONDE PREPARE LA MEZCLA DE APLICACIÓN".

ESTE PRODUCTO ES **EXTREMADAMENTE** TÓXICO PARA ANIMALES (PECES, INVERTEBRADOS ACUÁTICOS) Y PLANTAS ACUÁTICAS (ALGAS Y PLANTAS VASCULARES).

GARANTÍA

FMC Agroquímica de México, S. de R.L. de C.V. garantiza el contenido exacto de los ingredientes mencionados en esta etiqueta. **FMC Agroquímica de México, S. de R.L. de C.V.** no otorga garantía de ninguna especie por los resultados derivados del uso o manejo de **DRAGNET** por ser operaciones que se encuentran fuera de su control. El consumidor asume la responsabilidad de los resultados y riesgos derivados del uso y manejo, se hagan o no de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

INSTRUCCIONES DE USO
SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN



DRAGNET es un insecticida piretroide utilizado para el control de termitas, actúa por contacto e ingestión.

Plaga	Dosis
Termita de la madera seca <i>Coptotermes formosanus</i>	12.5 mL / L de agua para tratamientos de mantenimiento 25 mL / L de agua, para tratamientos de altas infestaciones
Termita subterránea <i>Reticulitermes spp.</i>	Inyección de la solución al 0.5 ó 1.0 %, 4 litros de solución por m ² * Ver recomendaciones adicionales.

TIEMPO DE REENTRADA

Para interiores, el rociado debe distribuirse de manera uniforme en el área, asegurándose que las puertas y ventanas estén cerradas durante y después de la aplicación por lo menos 30 minutos. Transcurrido este tiempo ventilar el área. Después de esto, podrá entrar a las áreas tratadas.

MÉTODOS PARA PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO

Para abrir el producto, gire la tapa en sentido contrario a las manecillas del reloj. Luego, agregar agua limpia hasta la mitad de la capacidad del tanque de la mezcla. El agua a utilizar para la aplicación debe tener un pH entre 5.5-7.0, en caso de ser necesario adicionar un buferizante. En un recipiente aparte preparar la pre-mezcla, colocar agua, y agregar la dosis autorizada de **DRAGNET**. Agitar, posteriormente vaciar la pre-mezcla en el tanque. Agitar, y llenar con agua hasta la totalidad de la capacidad del tanque. Agitar nuevamente, a fin de homogeneizar la mezcla. Para medir la cantidad exacta del producto, utilice un equipo graduado (probeta o vaso medidor). Solo preparar la cantidad de mezcla a utilizar. Preparar la pre-mezcla en un lugar ventilado.

Efectúe un triple lavado del envase vacío y vierta el agua del lavado al tanque de la mezcla. Después de usar su equipo de aplicación, lávelo con agua y jabón. Deje circular el agua por todo el equipo, a fin de eliminar al máximo los residuos.

Tratamiento para Plagas de Madera Seca

Aplicar con aspersor o brocha una concentración de 12.5 mL/L ó 25mL/L de agua (según instrucciones de uso), impregnando completamente la madera. Es recomendable que la madera no se encuentre sellada con barnices o selladores y que se encuentre seca.

Inmersión

Sumergir la madera por un período de 25-30 minutos a la concentración indicada de **DRAGNET**. Dejar secar o escurrir en un lugar fresco y ventilado. La solución puede ser reutilizada si se mantiene cubierta para evitar la luz y el polvo.

Tratamiento para Termita Subterránea

Pre construcción:

Es importante alcanzar el sustrato del suelo, cuando el relleno sea grava u otro material se deberán aplicar 6 litros de solución por m², si el vaciado del firme o la cimentación no se hacen en las primeras 24 horas, es importante cubrir el área con algún material impermeable. En el caso de realizarse zanjas o trincheras, éstas no deben ser más profundas de 15 cm. La aplicación debe hacerse a baja presión, se debe evitar que se encharque la emulsión, para permitir que se filtre y se distribuya mejor.



Post construcción:

Se recomienda hacer perforaciones a una distancia promedio de 30 cm, las aplicaciones deben hacerse a baja presión: 18 a 20 psi equivalente a 1 galón / minuto para permitir que la distribución del producto sea homogénea.

Efectúe un triple lavado del envase vacío y vierta el agua del lavado al tanque de la mezcla. Después de usar su equipo de aplicación, lávelo con agua y jabón. Deje circular el agua por todo el equipo, a fin de eliminar al máximo los residuos. No destapar la boquilla con la boca.

CONTRAINDICACIONES

- ✓ No aplicar este producto cuando exista viento con velocidades mayores a 10 km/h.
- ✓ No aplique en horas de intenso calor.



PRECAUCIÓN (PANTONE AZUL 293-C)

FRASGRAC RODENTICIDA

FICHA TÉCNICA



DISTRIBUIDORA
SUPERIOR DOMINICANA

Tu Proveedor de Soluciones



TIPO: RODENTICIDA.

INGREDIENTE ACTIVO: BROMETALINA.

GRUPO QUIMICO: ANILINA.

CONCENTRACION: 0.005%.

FORMULACION: BLOQUE EXTRUIDO.

MODO DE ACCION: INGESTION Y ARBSOCION

CATEGORIA TOXICOLOGIA: MODERADAMENTE PELIGROSO.

ANTIDOTO: NO TIENE.

PRESENTACION: CUBETA DE 18 LBS (BLOQUES), SOBRE DE 43 GRAMOS PELETIZADO.

BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS:

- FUERTE PODER DE DERRIBE.
- LAS RATAS NORUEGA, RATAS DE TECHOS Y EL RATON CASERO PARAN DE ALIMENTARSE INMEDIATAMENTE CONSUME LA DOSIS LETAL.
- BLOQUES PARAFINADOS RESISTENTES A HUMDEDAD Y HONGOS.

RECOMENDACIONES DE USO:

- USAR EN LUGARES, MOJADOS O SECOS, EN LOS QUE SE NECESITE USAR CEBO.
- PUEDE USARSE EN AREAS INTERIORES, EXTERIORES Y EN AREAS CON ALTA HUMEDAD.



- PARA LOGRAR UNA LIMPIEZA TOTAL MAS RAPIDO QUE CON CEBOS DE ANTICUAGULANTES.
- CUANDO SE USA EL PRODUCTO PELETIZADO EN SOBRES, SE FACILITA LA COLOCACION DEL MISMO. SE RECOMIENDA MANTENER EL CEBO FRESCO.

MODO DE EMPLEO:

- EL RODENTICIDA FRASTRAC SE USA TAL Y COMO VIENE FORMULADO. DEBE SER COLOCADO EN LUGARES QUE SE ENCUENTEN A LO LARGO DE LAS PAREDES, CERCANOS A ABERTURAS RAÍDAS, EN ESQUINAS O LUGARES OCULTOS, ENTRE PISOS Y PAREDES, AREAS CERCANAS A SUS MADRIGUERAS Y/O EN LUGARES DONDE SE OBSERVE PRESENCIA DE LOS ROEDORES, TALES COMO EXCREMENTOS, PELOS, HUELLAS O MANCHAS GRASOSAS PRODUCIDAS POR ROEDORES.



DOSIS:

- CONTRA RATAS, COLOQUE DE 2-10 BLOQUES DEL PRODUCTO A INTERVALOS DE 5 – 10 METROS LINEALES. CONTRA RATONES, COLOQUE UN BLOQUE CADA 2-4 METROS LINEALES. EN AMBOS CASOS DEBE MANTENERSE UN SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE CEBO FRESCO DURANTE 10-15 DIAS O HASTA QUE HAYAN CESADO LOS SIGNOS DE ACTIVIDAD DE LOS ROEDORES.
- NOTA: RECUPERE LOS CEBOS DETERIORADOS O CONTAMINADOS, ASI COMO LOS ANIMALES MUERTOS Y DESTRUYALOS QUEMANDOLOS Y/O ENTERRANDOLOS LEJOS DE FUENTES DE AGUA.

SINTOMAS DE INTOXICACION:

- ES AFECTADO EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL PUEDEN PRESENTARSE SINDROME DE UN PARALISIS, COMENZANDO CON DEBILIDAD EN LAS PIERNAS Y ATAXIA SEGÚN PROGRESA, APARECE DEPRESION, TEMBLORE, PARALISIS REFLEJA DE LAS PIERNAS Y PERDIDA DE LA PERCEPCION OTROS SINTOMAS INCLUYEN VOMITO, ANOREXIA, RECUMBENCIA LATERAL, ATAQUES Y COMA.



PRIMEROS AUXILIOS Y TRATAMIENTO MEDICO:

- POR INGESTION: DE A BEBER AL INTOXICADO TRES CUCHARADAS DE CARBON ACTIVADO EN MEDIO VASO DE AGUA. SI NO TIENE CARBON ACTIVADO DELE A BEBER CLARA DE HUEVO CON UN POCO DE AGUA (8 PARA ADULTOS, 4 PARA NIÑOS). BUSQUE ATENCION MÉDICA.

- POR INHALACION: RETIRE LA PERSONA AFECTADA DEL AREA CONTAMINADA Y LLEVELA AL AIRE FRESCO. OBTENGA ATENCION MÉDICA.
- POR CONTACTO CON LOS OJOS: LAVELO CON ABUNDANTE AGUA LIMPIA DURANTE 15 MINUTOS POR LO MENOS. BUSQUE ATENCION MÉDICA.
- POR CONTACTO CON LA PIEL: QUITESE LA ROPA Y/O ZAPATOS CONTAMINADOS Y LAVE LA ZONA AFECTADA CON SUFICIENTE AGUA Y JABON. OBTENGA ATENCION MÉDICA.
- ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: EL ANTIDOTO ES VITAMINA K. ADMINISTRELA A DOSIS DE ADULTO Y MAYORES DE 12 AÑOS 15-25 MG/DIA (ORAL), 10-50 MG/DIA (ORAL), 1-5 MG/DIA (SC-IM), 0.6 MG/KG/DIA (IV).



Raticida en Bloques Parafinados

Composición

Brodifacoum.....	0,05 gr./ kg.
Bitrex*.....	0,01 gr./ kg.
Derivados de cereales c.s.p.	c.s. 999,94 gr./ kg.
*Benzoato de Denatonium	

PRODUCTO PREMIUM

KLERAT® BLOQUE es un poderoso rodenticida anticoagulante de última generación que controla eficazmente guarenes o ratones de alcantarilla (*Rattus norvegicus*), ratas del tejado (*Rattus rattus*) y lauchas o ratones (*Mus musculus*).

KLERAT® BLOQUE controla a los roedores con la primera dosis que ingieren, equivalente a 1,3 g en Ratas y 0,2 g en lauchas y no produce rechazo al cebo, ya que la muerte de los roedores ocurre **a partir del tercer día de la primera ingesta.**

KLERAT® BLOQUE contiene **Bitrex®**, amargante que previene la ingestión humana accidental, aumentando la seguridad en su uso y **no siendo detectado por los roedores.**

Para Uso Doméstico e Industrial

Listo para Usar en Exterior o Zonas Húmedas

Autorización del Instituto de Salud Pública (ISP) N° 386/04

Fabricado por: Syngenta Protectao de Cultivo, Sao Paulo, Brasil.

Bajo licencia de Syngenta Limited. Inglaterra

Importa: Syngenta S.A.

Av. Vitacura 2939, Of. 201, Las Condes - Teléfono: (2) 941 0100

Distribuye: Carlos Salas y Cia. Ltda.

Manuel Antonio Maira 1011-R, Providencia - Teléfono: (2) 274 4989
Santiago - Chile.

Marca registrada de una compañía del grupo Syngenta.
Bitrex® es marca registrada de Mac-Farland Smith, Inglaterra.



APROBACIONES



ISP

SAG



Otros

Asia

Africa

KLERAT®

Centroamérica

Europa

México

Brasil

Argentina



KLERAT®



RECOMENDACIONES DE USO

KLERAT® BLOQUES es un raticida listo para usar (cebo), especialmente indicado para el control de roedores en casas, negocios, industrias, plantales animales y otros.

Aplicar **KLERAT® BLOQUES** tan pronto se observen las primeras señales de los roedores (fecas, huellas, roeduras, manchitas, etc.).

Utilizar el orificio central de los bloques para colgarlos o fijarlos (ej. *caja cebadora o tubo de PVC*), en todos los lugares donde los roedores circulen, viven y alimenten (alcantarillado, canales de desagüe, vigas, jardines, árboles, madrigueras).

En caso de nuevos roedores repita la aplicación cada 7 ó 14 días hasta que cese el consumo.

Para prevenir una nueva infestación, es posible mantener algunos puntos permanentes con **KLERAT® BLOQUES** (puntos críticos), solo si es estrictamente necesario, y revisarlos periódicamente para detectar si hay consumo.

Tabla General de Recomendaciones de uso.-

ROEDOR	DOSIS
Ratas y guarenes	Colocar 1 – 2 bloques cada 5 a 10 metros
Lauchas o Ratones	Colocar 1 bloque cada 3 a 6 metros

Si la infestación es alta utilice distancia menor de ubicación señalada en el cuadro anterior.

- Complemente el uso de **KLERAT® BLOQUES** con una correcta limpieza y aseo del lugar.
- Para interiores o ambientes secos, prefiera **KLERAT® PELLETS**.

Grupo químico: Hidroxicumarina.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- Conservar **KLERAT® BLOQUE** en su envase original.
- Usar guantes para su manipulación.
- No comer, beber ni fumar durante la aplicación.
- Enterrar o eliminar los roedores muertos y eliminar el cebo no consumido.
- Lavarse con agua y jabón después de la aplicación.
- Mantener fuera del alcance de los niños y/o personas no responsables.
- Mantener fuera del alcance de aves y animales.
- No almacenar junto con alimentos.
- En caso de intoxicación acuda a un médico.



PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de ingestión, NO provocar el vómito y trasladar inmediatamente a la persona con este envase a un Centro Médico cercano al Centro Toxicológico **CITUC al fono: 635 3800**, las 24 horas.
- Mantener al afectado abrigado y en reposo. Si el afectado está inconsciente, no administrar nada por boca y mantenerlo en posición de lado.

ANTÍDOTO

- Monitoreo de Tiempo de Protrombina (TP) a las 24, 48 y 72 horas. En caso de elevación de Tiempo Protrombina, administrar **Vitamina K 1 (Fitomenadiona oral o inyectable)**.
- Adultos **40 mg. x día** y Niños menores de 12 años **20 mg. x día**, ambos en varias dosis.

ACCIÓN TÓXICA

- Warfarin es un anticoagulante. Puede observarse hemorragia nasal o de encías, hematuria, hemorragia gastrointestinal, protrombinemia, dolores abdominales y excesiva fragilidad capilar hasta varios días después de ocurrida la ingesta.
- Este producto es de clase IV OMS: CUIDADO puede ser peligroso.

CUIDADO AMBIENTAL

- Warfarin es extremadamente tóxico para organismos acuáticos. No elimine el contenido del envase ni los roedores muertos a cursos de agua o fuentes de agua.

- **MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, MASCOTAS, AVES Y/ O PERSONAS NO RESPONSABLES.**
- **ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO, LEER TODA LA ETIQUETA.**
- **EL CASO DE INTOXICACION MOSTRAR LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD.**
- **MANTENER EN SU ENVASE ORIGINAL CERRADO.**
- **NO ALMACENAR JUNTO CON ALIMENTOS.**
- **TRANSPORTAR EL PRODUCTO EN SU ENVASE ORIGINAL, CERRADO Y EN LUGAR SEGURO.**

En caso de INTOXICACION, llamar a:

- Convenio CITUC/ AFIPA (atención las 24 horas): (2) 635 3800.
- Consultas a Syngenta S.A. (horario de oficina): (2) 941 0100, Santiago – Chile.



MaxForce 2,15 Gel Cucarachas

FICHA TECNICA



Tipo: Insecticida

Ingrediente activo: Hidrametilona CAS 67485-29-4

Grupo Químico: Amidinohidrazonas

Formulación: Cebo en gel – Listo para usar

Concentración: 2,15%

Modo de acción: Por ingestión

Categoría Toxicológica: CAT IV

Presentación: Jeringa de 30g



BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS:

- Su composición balanceada brinda el mejor efecto en atractividad y palatabilidad con el menor riesgo al usuario.
- Control rápido de todas las especies de cucarachas.
- Fácil manejo y aplicación.
- Eficaz contra cepas resistentes a otros insecticidas.
- Sin olor, no mancha y no contamina el ambiente.
- El ambiente a tratar no requiere preparación previa.



RECOMENDACIONES DE USO:

Maxforce 2,15 Gel para el uso profesional en la industria alimentaria hospitales, hoteles, restaurantes, viviendas, oficinas, instalaciones comerciales, transportes e instalaciones pecuarias. Al ser ingerido por las cucarachas interfiere con la producción intracelular de energía, ocasionándole la muerte a la cucaracha.

Dosis recomendadas:

PLAGAS	DOSIS
Cucaracha alemana <i>Blattella germanica</i> Cucaracha americana <i>Periplaneta americana</i> Cucaracha oriental <i>Blatta orientalis</i>	1 a 5 gotas por m ² o lineal. Tamaño de la gota recomendado: 0.25 gr. a 0.50 gr. El volumen de aplicación depende del grado de infestación. La aplicación de un mayor número de gotas puede dar resultados más rápidos. Repetir la aplicación hasta que no se observen cucarachas. Una jeringa de 30 gr. es suficiente para tratar hasta 120 m ² dependiendo de la dosis utilizada.

APLICACION

MaxForce 2,15 Gel viene en jeringa plástica lista para su uso.

- Limpie el área a tratar antes de aplicar.
- Remover el tapón que cubre la boquilla de la jeringa y aplicar el gel directamente presionando suavemente el émbolo.
- Se recomienda su aplicación en los siguientes sitios:
 - Grietas y/o lugares de refugio de las cucarachas, en cocinas, mesas, cajones, etc.
 - Esquinas o debajo de mesas donde se preparan alimentos.
 - Debajo y detrás de equipos eléctricos tales como refrigeradores, congeladores, motores, computadores, etc.

MaxForce 2,15 Gel Cucarachas

FICHA TECNICA



- **No** aplicar el gel en los siguientes sitios:

- Áreas que se laven en forma rutinaria o áreas recién tratadas con insecticidas de contacto.
- No aplicar ningún otro producto sobre el gel, ya que puede causar efecto repelente al mismo.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

MaxForce 2,15 Gel no representa riesgos al usuario, si se usa de acuerdo a las recomendaciones. Los cuidados básicos recomendados deben de ser observados y aplicados en el uso de este producto.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION

Conservar y transportar el **MaxForce 2,15 Gel** en su envase original, etiquetado y cerrado herméticamente. No transportarlo ni almacenarlo junto con alimentos, forrajes y medicamentos. Almacenarlo en un lugar fresco, seco y alejado de la luz solar. Manéjese con cuidado para evitar derrames. Si ello ocurre, cúbralos con un material absorbente y luego elimínelo según la legislación y/o normas vigentes.

MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES:

Inutilice los envases vacíos, perfórelos y elimínelos según la legislación y las normas locales vigentes. EL USO DE LOS ENVASES O EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS PONEN EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE. APROVECHE EL CONTENIDO COMPLETO DEL ENVASE. CUANDO LO VACIE, LAVE Y ENJUAGUE TRES VECES CON AGUA LIMPIA Y AGRÉGUELA A LA MEZCLA YA PREPARADA.

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES

- Manténgase alejado de los niños, personas mentalmente incapaces, animales domésticos, alimentos y medicamentos.
- No aplicar directa ni indirectamente sobre alimentos o utensilios de cocina; en presencia de personas o animales domésticos.
- Nocivo si es ingerido
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón.
- No arrojar residuos a los ríos. Producto tóxico para crustáceos y peces.

MANEJO DE INTOXICACIONES

SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN: Puede presentarse ligera irritación de piel. En caso de ingestión puede ocasionar dificultad para respirar, mareos y vértigo.

PRIMEROS AUXILIOS:

POR INGESTIÓN: No provocar el vómito, enjuagar la boca e ingerir de 3 a 4 cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Acudir al médico.

POR INHALACIÓN: Conducir al individuo al aire libre. Si la dificultad persiste, consultar al médico.

POR CONTACTO CON LA PIEL: Elimine la ropa contaminada y lave la parte afectada de la piel con abundante agua y jabón.

POR CONTACTO CON LOS OJOS: Lave con abundante agua limpia durante 15 minutos.

NUNCA DÉ A BEBER NI INDUZCA EL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA

MaxForce 2,15 Gel Cucarachas

FICHA TECNICA



ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO: **MaxForce 2,15 Gel** no contiene antídoto, aplique tratamiento sintomático y de soporte.

REGISTROS:

PAIS	No. DE REGISTRO	PAIS	No. DE REGISTRO
Guatemala		Panamá	
El Salvador		República Dominicana	
Honduras	470-236-III	Belice	
Nicaragua	BY-174 ^a -1-2006	Venezuela	
Costa Rica	1005-P-419	Colombia	RGSP-277-2007

INFORMACION DE CONTACTO:

<p>Bayer GUATEMALA Environmental Science Km. 29,5 Ruta al Pacífico Amatitlán, Guatemala Tel.: (502) 6628-7200 / 6628-7211</p>	<p>Bayer NICARAGUA Environmental Science km 11,5 Carretera a Masaya. Managua, Nicaragua Tel.: (505) 279-8311</p>
<p>Bayer COSTA RICA Environmental Science Eurocenter II, 5to piso 400 m. al Este del Centro Real Cariari, Barreal de Heredia Costa Rica Tel.: (506) 2589-8900 / 2589-8600</p>	<p>Bayer REPUBLICA DOMINICANA Environmental Science Avenida Luperón Zona Industrial de Herrera Sto. Domingo, República Dominicana Tel.: 1-809-5308086</p>
<p>Bayer EL SALVADOR: Environmental Science Calle El Progreso No. 2748 Col. Flor Blanca, Apdo. Postal 494 San Salvador, El Salvador Tel.: (503) 2267-9000 / 2278-2000</p>	<p>Bayer PANAMA Environmental Science Parque Industrial de Costa del Este, Calle 1ra. Edif. No. 95 Corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad Panamá Tel.: (507) 441-2640</p>
<p>Bayer HONDURAS: Environmental Science Barrio San Rafael, # 720 Contiguo a Hotel Honduras Maya. Apartado Postal 3333 Tegucigalpa, Honduras. Tel.: (504) 269-2160 / 269-2100, Fax: (504) 269-2167</p>	<p>Bayer COLOMBIA Environmental Science Carrera 58 No 10-76, PBX:4234500 Bogotá, D.C. - Colombia Línea servicio al cliente: 01 8000 111 212 www.bayercropscience.com.co</p>
<p>Bayer PERÚ Environmental Science Av. Paseo de la República 3074 p.10 San Isidro Lima, Perú Tel.: +5114219601</p>	<p>Bayer VENEZUELA Environmental Science Avenida Tamanaco, Torre Bayer El Rosal, Caracas Venezuela Teléfono: 0212-905-28-40 Línea Servicio al Cliente: 0800-BAYER01 (0800-2293701) RIF: J-00030445-9 www.bayercropscience.com.ve</p>
<p>Bayer ECUADOR Environmental Science Av. 12 de Octubre N24-593 y Fco. Salazar Quito, Ecuador Tel.: +5932256758</p>	





FICHA TÉCNICA



Insecticida Carbámico / Concentrado Emulsionable

REG. RSCO-URB-INAC-186-301-009-15.3

Composición Porcentual

Ingredientes activos:

P/P
Propoxur: 2-(1-metiletoxi)fenil metil carbamato
(Equivalente a 150 g de i.a. / L a 25°C)
No menos de:.....15.30 %

Ingredientes inertes:

Solventes y emulsificantes.
No más de:.....84.70 %

Total:..... 100.00 %



NOCIVO EN CASO DE INGESTIÓN

PRECAUCIÓN

“ÚSESE EXCLUSIVAMENTE POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD”

“ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO”

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO: Use el equipo de protección adecuado y completo necesario para realizar con seguridad las operaciones de manejo, preparación y aplicación del producto (gorra y overol de algodón, mascarilla contra vapores tóxicos, goggles, guantes y botas de neopreno).

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO DEL PRODUCTO:

“No coma, beba o fume cuando esté utilizando este producto”.

“No se transporte ni almacene junto a productos alimenticios, ropa o forrajes”.

“Manténgase fuera del alcance de los niños, mujeres embarazadas, en lactancia y animales domésticos”.

“Lávese las manos después de utilizar el producto y antes de consumir alimentos”.

“No aplique el producto sin el equipo de protección adecuado”.

“No almacenar en casas habitación”.

“No destape las boquillas con la boca”.

“Los menores de 18 años no deben manejar este producto”.

“Al final de la jornada de trabajo báñese y póngase ropa limpia”.

“No se ingiera, inhale y evítese el contacto con los ojos”.

INSTRUCCIONES DE USO SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN

PROXUR® 15 CE es un insecticida recomendado para el control de plagas en áreas urbanas como casas habitación, jardines, restaurantes, hospitales, escuelas, cines, hoteles, mercados y áreas industriales y transportes.

PROXUR® 15 CE tiene un efecto inicial y prolongado en el combate de diversas especies de cucarachas, hormigas, alacranes, arañas, chinches, pulgas, moscas, mosquitos, grillos y pescaditos de plata.

PLAGA	DOSIS	TRATAMIENTO	APLICACIÓN
Alacranes (<i>Centruroides spp.</i>) Cucarachas (<i>Blattella germanica</i> , <i>Periplaneta americana</i> , <i>Blatta orientalis</i>) Chinches (<i>Cimex lectularius</i> , <i>Triatoma infestans</i> , <i>Triatoma sp.</i>) Hormigas (<i>Monomorium minimum</i> , <i>Monomorium pharaonis</i> , <i>Solenopsis invicta</i>)	Inicial – 40 ml Mantenimiento – 20 ml 20 – 40 ml por L de agua.	Aspersión en áreas interiores y en estructuras externas.	En paredes, pisos, grietas y hendiduras. 1L de mezcla rinde 20m ² . Iniciar un programa de control de plagas considerando el control químico dependiendo la especie de plaga a controlar y el tiempo de rotación del producto.
Moscas (<i>Musca domestica</i>) Mosquitos (<i>Aedes spp.</i> , <i>Anopheles spp.</i> , <i>Culex spp.</i>) Arañas (<i>Latrodectus mactans</i> , <i>Lycosa spp.</i>) Pulgas (<i>Ctenocephalides canis</i> , <i>C. felis</i> , <i>Xenopyla cheopis</i>) Grillos (<i>Acheta domesticus</i>) Pescadito de plata (<i>Lepisma saccharina</i>)	Inicial – 20 ml Mantenimiento – 10 ml 10 – 20 ml por L de agua.	Aspersión residual para programas de mantenimiento.	Casas, hoteles, restaurantes, oficinas, escuelas, fábricas, transportes e industria alimentaria (sólo en áreas permitidas)

MÉTODO PARA PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO:

Diluya el producto en agua limpia a las dosis señaladas según el tipo de tratamiento (Véase cuadro).

ROCIADO ESPACIAL: Consiste en la pulverización fina de la emulsión preparada, se aplica por medio de aspersores manuales, dirigiendo la aspersión hacia arriba, tratando de tocar los insectos voladores presentes. En áreas cerradas desaloje a toda persona y animales domésticos, deje actuar el producto y posteriormente ventile por lo menos durante 60 minutos antes de dar acceso al público.

ROCÍO CONTRA INSECTOS RASTREROS: Rociar la emulsión donde transiten, aniden o se detecte la incidencia de arañas, hormigas, cucarachas y chinches. Aplique cada dos o tres meses, únicamente en caso de reinfestación.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN:

En programas de aplicación se recomienda utilizar **PROXUR® 15 CE** posteriormente a la aplicación de insecticidas organofosforados y/o piretroides como sistema de rotación.

TIEMPO DE REENTRADA A LUGARES TRATADOS:

Es posible ingresar a los sitios tratados inmediatamente, sin embargo, se recomienda ventilar y esperar de 30 a 60 minutos posteriores a la aplicación.

CONTRAINDICACIONES: No aplicar este producto en áreas cerradas mientras éstas se encuentren ocupadas por personas o animales.

“EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLEVE AL PACIENTE CON EL MÉDICO Y MUÉSTRELE ESTA ETIQUETA”

PRIMEROS AUXILIOS: Retire a la persona intoxicada de la fuente de contaminación para evitar mayor contacto, recostándola en un lugar bien ventilado, cámbiele la ropa y manténgalo abrigado. Si ha habido contacto de la piel y ojos con el producto, lávese la parte afectada con agua limpia corriente durante 15 minutos. Si ha ingerido el producto y la persona está consciente, no provoque el vómito. Si la persona está inconsciente, asegúrese que pueda respirar sin dificultad, no provoque el vómito y no trate de introducir absolutamente nada en la boca, llame al médico inmediatamente.

RECOMENDACIONES AL MÉDICO:

GRUPO QUÍMICO: Carbamato.

SÍNTOMAS Y SIGNOS DE INTOXICACIÓN: Leves: dolor de cabeza, visión borrosa, náuseas, vómito y diarrea. Agudos: contracción de la pupila, salivación, lagrimeo, descarga acuosa nasal, debilidad severa y calambres.

ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO: En caso de adultos administrar 2 comprimidos de 0.5 mg de atropina, repitiendo la dosis si es necesario. La terapia en niños debe supervisarla un médico. En casos de síntomas severos administrar de 2 a 4 mg de sulfato de atropina por vía I.V. lentamente, hasta completar atropinización. El 2-PAM u otras oximas, no son útiles para reactivar la actividad de la colinesterasa, están contraindicadas.

**MEDIDAS PARA PROTECCIÓN AL AMBIENTE:**

"Durante el manejo del producto, evite la contaminación de suelos, ríos, lagunas, arroyos, presas, canales o depósitos de agua, no lavando o vertiendo en ellos residuos de plaguicidas o envases vacíos".

"Maneje el envase vacío y los residuos del producto conforme a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento o al Plan de Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas, registrado ante la SEMARNAT".

"El uso inadecuado de este producto puede contaminar el agua subterránea. Evite manejarlo cerca de pozos de agua y no lo aplique donde el nivel de los mantos acuíferos sea poco profundo (75 cm de profundidad) y los suelos sean muy permeables (arenosos)".

"En caso de derrames, se deberá usar equipo de protección personal y recuperar el producto derramado con algún material absorbente (por ejemplo tierra o arcilla), coleccionar los desechos en un recipiente hermético y llevarlo al centro de acopio de residuos peligrosos autorizado más cercano".

"Realice el triple lavado del envase vacío y vierta el agua de enjuague en el depósito o contenedor donde prepare la mezcla para aplicación".

CATEGORÍA ECOTOXICOLÓGICA: Este producto es **ALTAMENTE** tóxico para abejas. No lo aplique cuando el cultivo o las malezas están en flor y cuando las abejas se encuentran libando.

**TITULAR DE REGISTRO:
VELSIMEX, S.A. de C.V.**

Av. Central 206, 3er Piso,
Col. San Pedro de los Pinos,
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01180,
México D.F. Tel. (55) 52-78-46-40

DISTRIBUIDO POR:**QUIMIX, S.A. de C.V.**

Av. Central 206, 2do Piso,
Col. San Pedro de los Pinos,
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01180,
México D.F. Tel. (55) 52-78-46-80

HECHO EN MÉXICO

20.05.14 TR



Raticida en Bloque

Composición

Brodifacoum CAS 56073-10-0.....	0,005 g
Bitrex*.....	0,001 g
Derivados de cereales c.s.....	100 g
*Benzoato de Denatonium	

ON® BLOQUE es un poderoso raticida anticoagulante de segunda generación, de dosis única, que controla eficazmente lauchas, ratas del tejado y guarenes, incluso aquellos resistentes a los rodenticidas de uso común.

ON® BLOQUE mata a los roedores con la primera dosis que ingieren, equivalente a 1,3 gr. en ratas y 0,2 gr. en lauchas, y no produce rechazo al cebo, ya que la muerte de los roedores ocurre 2 a 5 días después de su ingesta.

ON® BLOQUE contiene **BITREX®**, amargante que previene la ingestión humana accidental, aumentando la seguridad en su uso y no siendo detectado por los roedores.

Listo para usar en exterior o lugares húmedos

Para Uso Profesional

Autorización del Instituto de Salud Pública (ISP) N° P-609/16

Disponible en cuñete de 10 kg.

Fabricado por: Server Química Ltda., Rua Italia 98, Marília, Sao Paulo, Brasil.
Bajo licencia Syngenta Protectao de Cultivo, Sao Paulo, Brasil.

Importa: Syngenta S.A.
Av. Vitacura 2939, Of. 201, Las Condes - Teléfono: 2 2941 0100
Distribuye: Carlos Salas y Cía. Ltda. AGROAMBIENTE®
Providencia, Santiago – Chile – Teléfono: 2 2274 4989



Marca registrada de Syngenta Limited.

PRODUCTO DE BANDA VERDE
Cuidado

APROBACIONES



RECOMENDACIONES DE USO

- **TALON® BLOQUE** encerados es un cebo listo para usar, especialmente indicado para el control de roedores en interiores de casas, bodegas, industrias, planteles animales y otros ya que es altamente resistente a la humedad.
- Aplicar **TALON® BLOQUE** tan pronto se observen las primeras señas de los roedores (ej. fecas, huellas, etc.).
- En caso de una infestación alta, repita la aplicación cada 7 días hasta que cese el consumo.
- Utilizar el orificio central de los bloques para colgarlos o fijarlos (ej. Caja cebadora o tubo de PVC), en todos los lugares donde los roedores circulen, viven y alimenten, como por ej.: alcantarillas; canales de desagües; vigas; cables; líneas; árboles; madrigueras; etc.
- Para prevenir una nueva infestación, se recomienda mantener algunos puntos de cebo permanentes (puntos críticos).

El siguiente cuadro de recomendaciones debe ser considerado como una guía general.

ROEDOR	INFESTACION	
	ALTA	BAJA
Ratas y guarenes	1 a 2 bloques cada 5 m.	1 a 2 bloque cada 10 m.
Ratones y Lauchas	1 bloque cada 3 m.	1 bloque cada 6 m.

- Para interiores o ambientes secos, prefiera **TALON® PELLETS**
- Complementar el uso de **TALON® BLOQUE** con una correcta limpieza, aseo y desmalezado del lugar
- **Modo químico:** Hidroxicumarina.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- Conservar **TALON® BLOQUE** en su envase original.
- Usar guantes para su manipulación.
- No comer, beber ni fumar durante la aplicación.
- Enterrar o eliminar los roedores muertos y eliminar el cebo no consumido.
- Lavarse con agua y jabón después de la aplicación.
- Mantener fuera del alcance de los niños y/o personas no responsables.
- Mantener fuera del alcance de aves y animales.
- No almacenar junto con alimentos.
- En caso de intoxicación acuda a un médico

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de ingestión, **NO** provocar el vómito y trasladar inmediatamente a la persona con este envase a un Centro Médico o llamar al Centro Toxicológico **CITUC** al fono: **2 2635 3800**, las 24 horas.
- **SIGNOS DE INTOXICACION:** después de una ingesta accidental pueden aparecer hasta varios días después hemorragias de intensidad variable.

ANTIDOTO

- Monitoreo de Tiempo de Protrombina (TP) a las 24, 48 y 72 horas. En caso de elevación de Tiempo Protrombina, administrar **Vitamina K 1 (Fitomenadiona oral o inyectable)**.
- Adultos 40 mg. x día y Niños menores de 12 años 20 mg. x día, ambos en varias dosis hasta que el tiempo de protrombina vuelva a la normalidad.
- **MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, MASCOTAS, AVES Y/ O PERSONAS NO RESPONSABLES.**
- **ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO, LEER TODA LA ETIQUETA.**
- **EN CASO DE INTOXICACION MOSTRAR LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD.**
- **MANTENER EN SU ENVASE ORIGINAL CERRADO.**
- **NO ALMACENAR JUNTO CON ALIMENTOS.**
- **TRANSPORTAR EL PRODUCTO EN SU ENVASE ORIGINAL, CERRADO Y EN LUGAR SEGURO.**

- En caso de INTOXICACION, llamar a:
- Convenio **CITUC/ AFIPA** (atención las 24 horas): (2) 2635 3800.
- Consultas a **Syngenta S.A.** (horario de oficina): (2) 2941 0100,



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



TEMPO® SC ULTRA INSECTICIDE

Versión 3.0 / USA
102000012497

1/11
Fecha de revisión: 02/22/2018
Fecha de impresión: 02/23/2018

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

Identificador del producto

Nombre comercial TEMPO® SC ULTRA INSECTICIDE

Código del producto (UVP) 06523803

Número SDS 102000012497

Nº de Registro (EPA) 432-1363

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso Insecticida

Restricciones de uso Para restricciones ver etiqueta del producto.

Información sobre el surtidor

Proveedor Bayer Environmental Science
2 T.W. Alexander Drive
Research Triangle PK, NC 27709
Estados Unidos

Departamento Responsable E-mail: SDSINFO.BCS-NA@bayer.com

Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencia (24 horas/ 7 días) 1-800-334-7577

Teléfono de Información de Producto 1-800-331-2867



SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según el Reglamento HCS 29CFR §1910.1200

Toxicidad aguda(Oral): Categoría 4

Etiquetado según el Reglamento HCS 29CFR §1910.1200



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

Nocivo en caso de ingestión.

Consejos de prudencia

Lavarse las manos y la cara concienzudamente tras la manipulación.

No comer, beber ni fumar durante su utilización.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



TEMPO® SC ULTRA INSECTICIDE

Versión 3.0 / USA
102000012497

2/11

Fecha de revisión: 02/22/2018

Fecha de impresión: 02/23/2018

EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si se encuentra mal.

Enjuagar la boca.

Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.

Peligros no clasificados de otra manera (HNOC)

Sin riesgos físicos ni clasificado de otra manera.

Sin riesgos para la salud ni clasificado de otra manera.



SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre de componentes peligrosos	No. CAS	Concentración % en peso
Beta-Ciflutrin	1820573-27-0	11.8

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales

Si es posible, tener el envase del producto o la etiqueta a mano para llamar a un centro de control de envenenamiento o un médico o para tratamiento.

Inhalación

Trasladarse a un espacio abierto. Si ha parado de respirar, llamar al 911 o una ambulancia. Después, hacer la respiración artificial, de preferencia boca a boca, si es posible. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Contacto con la piel

Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Lavar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Contacto con los ojos

Mantener el ojo abierto y enjuagar suavemente y lentamente durante 15 - 20 minutos. Después de los primeros 5 minutos retirar las lentillas, si presentes, y continuar enjuagando el ojo. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Ingestión

Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica. NO provocar el vómito al menos de hacerlo bajo el control de un médico o del centro de control de envenenamiento. Enjuagar la boca y dar a beber agua en pequeños sorbos. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. No dejar el afectado sin vigilancia.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas

Hasta la fecha, no se conocen síntomas.

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento

Se recomienda el tratamiento sintomático y adecuado a la condición del paciente. No existe antídoto específico.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



TEMPO® SC ULTRA INSECTICIDE

Versión 3.0 / USA
102000012497

3/11
Fecha de revisión: 02/22/2018
Fecha de impresión: 02/23/2018

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Adecuados Agua, Espuma, Producto químico en polvo
Inadecuados Ninguna conocida.

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla En caso de incendio se formarán gases peligrosos.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios Los bomberos deberán utilizar un equipo de respiración autónomo aprobado por NIOSH y ropa protectora adecuada.

Información adicional Luchar el incendio del lado opuesto al viento. Enfriar los contenedores cerrados expuestos al fuego con agua pulverizada. Evacuar el personal a zonas seguras. Mantenerse alejado del humo. Impedir que las aguas de extinción de incendios lleguen al alcantarillado o a cursos de agua.

Punto de inflamación > 93.4 °C
Temperatura de auto-inflamación Sin datos disponibles

Límites inferior de explosividad Sin datos disponibles

Límite superior de explosividad Sin datos disponibles

Explosividad No aplicable





7. PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Utilizar ropa de protección adecuada al manipular y aplicar el producto.
- Utilice protección respiratoria (respirador ó mascarara) cuando manipule el producto.
- No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- No permita animales en el área tratada.
- Después de aplicar el producto báñese con abundante agua y jabón, lave la ropa contaminada.
- Verificar el buen estado del equipo de aplicación y calíbrelo previamente.
- No sople con la boca las boquillas obstruidas; utilice un cepillo para destaparlas.
- No almacenar el producto en casas de habitación. Almacene el producto en sitios seguros retirados de alimentos y medicinas de consumo humano y animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco y seco).
- Conservar el producto en envase original, etiquetado y cerrado. No re-envase el producto.
- Transpórtelo solamente con productos agroquímicos, separado de productos de consumo humano y animal

8. INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrela la etiqueta adjunta.
- En caso de contacto con los ojos, lave con abundante agua tibia por mínimo 15 minutos, cubra el ojo afectado y lleve al paciente al médico.
- En caso de contacto con la piel, retire la ropa y bañe al paciente con abundante agua y jabón y lleve al médico.
- En caso de intoxicación por inhalación, retire la víctima de la zona de contaminación, lleve al aire libre y mantenga al paciente acostado de medio lado y vigile que éste respire.
- En caso de ingestión No induzca el vómito. Lleve al paciente al médico junto con esta etiqueta.

GUIA PARA EL MÉDICO

Si ha sido ingerido, practicar lavado gástrico en casos de ingestión abundante durante las dos primeras horas después de la ingestión, terminando con carbón activado y sulfato sódico. En casos de ingestión severa se deben monitorear las funciones cardíacas y respiratorias.

Considerar la aplicación dermal de aceites o lociones que contengas vitamina E. La irritación dermal puede ser dolorosa y requiere la aplicación de analgésicos.



En caso de contaminación ocular se puede requerir la aplicación de gotas oculares anestésicas después del lavado.

Si hay convulsiones aplicar Diazepam IV, contar con asistencia respiratoria. Después seguir tratamiento sintomático.

No hay un antídoto específico, por lo tanto, cualquier tratamiento debe ser sintomático.

Contraindicaciones: Derivados de la adrenalina (Epinefrina) y altas dosis de atropina.

9. MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

- En caso de derrame, recoger con materiales absorbentes (aserrín o tierra seca), guardarlo en bolsa plástica y/o caneca y deseche acorde con la entidad local competente.
- No contaminar lagos, ríos, estanques ni arroyos con desechos o envases vacíos.
- Respetar la franja mínima de seguridad en relación con los cuerpos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial, 10 metros (terrestre).
- Altamente tóxico para organismos acuáticos.
- Altamente tóxico a abejas. No aplicar en presencia de abejas ó polinizadores ó cerca a enjambres. aplicar temprano en la mañana o al final de la tarde.
- Si existen apiarios cercanos informe previamente al apicultor.

DESTRUCCIÓN DE ENVASES

NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGAR TRES VECES ESTE ENVASE, VERTER LA SOLUCION EN EL AREA TRATADA; LUEGO INUTILIZAR EL ENVASE TRITURANDOLO O PERFORANDOLO Y DEPOSITAR EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

LLEVAR EL ENVASE AL CENTRO DE ACOPIO MAS CERCANO DEL PROGRAMA CAMPO LIMPIO, LUEGO DE REALIZAR EL TRIPLE LAVADO.



Para más información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

EN CASO DE INTOXICACION, DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTA AL Tel. (1) 288 60 42. ATENCION 24 HORAS.

LINEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.



10. PRESENTACIÓN

Garrafa de 5 L.

11. INFORMACION DE CONTACTO

Línea Servicio al cliente: 018000111212

E-mail: ciencias.ambientales@bayer.com

Website: www.environmentalscience.bayer.co





K-Obiol®



Tipo: Insecticida en Emulsión Concentrada
Grupo Químico: Piretroide
Ingrediente activo: Deltametrina CAS 52918-63-5
Concentración: 2,5%
 Uso en Granos Almacenados
 Registro ICA N° 2481
 CATEGORIA TOXICOLOGICA II
 MODERADAMENTE PELIGROSO

1. INFORMACION GENERAL

K-Obiol® 25 EC es un insecticida para el control de plagas voladoras y rastreras, especialmente plagas que dañan granos almacenados como arroz, maíz, sorgo, soya, entre otros. Su ingrediente activo, la Deltametrina original de Bayer, es uno de los piretroides biológicamente más activos, además de su óptima actividad insecticida. **K-Obiol® 25 EC** garantiza una gran acción residual, aplicándose directamente sobre granos cereales en el momento del almacenaje, el periodo de protección del grano en el almacenamiento depende de la dosis de control utilizada.

2. INGREDIENTE ACTIVO

DELTAMETRINA

Gramos de Ingrediente activo/litro: 25g
 Concentración de i.a.: 2,5%

BUTOXIDO DE PIPERONILO

Gramos de Ingrediente activo/litro: 225g
 Concentración de i.a.: 22,5%

Ingredientes aditivos...c.s.p 100%





3. MODO Y MECANISMO DE ACCION

K-Obiol® 25 EC actúa por contacto e ingestión produciendo un bloqueo en la transmisión nerviosa, por interrupción en la acción de la bomba de sodio de las neuronas del intercambio de sodio y potasio a nivel de la membrana celular, de manera que producen una transmisión continua del impulso nervioso. Las consecuencias de esta transmisión continua son los temblores, la parálisis muscular y, eventualmente, la muerte.


El Butóxido de Piperolino actúa como sinergizante, inactivando los sistemas de detoxificación de las plagas, volviéndolos más susceptibles y potenciando la acción del insecticida.

4. RECOMENDACIONES DE USO

K-Obiol® 25 EC es un insecticida de acción residual para el control de plagas de los granos almacenados como arroz, maíz, sorgo, entre otros.

Plaga	Dosis	P.C.* (días)	P.R.* (horas)
Gorgojo de los granos (<i>Sitophilus granarius</i>)	Impregnación o Aplicación directa sobre granos	1 día	N.A.
Gorgojo del arroz (<i>Sitophilus oryzae</i>)			
Gorgojo del maíz (<i>Sitophilus zea mais</i>)			
Barrenador menor de los granos (<i>Rhizopertha dominica</i>)			
Barrenador mayor de los granos (<i>Prostephanus truncatus</i>)			
Gorgojo dentado de los granos (<i>Oryzaephilus surinamensis</i>)	20 ml K-Obiol®/ ton de grano para 3 hasta 6 meses		
	30 ml K-Obiol®/ ton de grano para 6 hasta 8 meses		
	40 ml K-Obiol®/ ton de grano para 8 hasta 12 meses		
	Completar con agua hasta 300 - 350 ml de mezcla		



<p>Palomilla de los granos (<i>Sitotroga cerealella</i>) Palomilla India de la harina (<i>Plodia interpunctella</i>) Palomilla gris de la harina Palomilla mediterranea de la harina (<i>Anagasta kuehniella</i>) Gorgojo confuso de la harina (<i>Tribolium confusum</i>)</p>	<p>Aplicación en Superficies: Arrume de sacos, vehículos de transporte, silos, locales, bodegas, pisos, paredes, estibas</p>	<p>60 – 80 ml K-Obiol®/ 100 m³ de arrume / 200 m² superficie</p> <p>Completar con agua hasta 10 L de mezcla</p>	
<p>Gorgojo castaño de la harina (<i>Tribolium castaneum</i>) Gorgojo de frijol (<i>Acanthoscelides obtectus</i>) Cryptolestes ferrugineus</p>	<p>Tratamiento espacial No residual</p>	<p>Nebulización o Termonebulización 20 ml K-Obiol® /1 L de solvente (agua, ACPM, aceite mineral) /1000 m³</p>	

*P.C. **Periodo de Carencia:** Tiempo que debe transcurrir entre la última aplicación y el uso del grano

*P.R. **Periodo de Re-entrada:** Tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación del producto y el ingreso de personas al área tratada.

La efectividad en el control de plagas con el método de impregnación o aplicación directa del grano dependerá de factores externos como: calidad del grano recibido para almacenamiento, alistamiento y saneamiento de las instalaciones donde se va a almacenar el grano y tratamientos de control perimetrales periódicos y complementarios para evitar migraciones de la plaga.

Bayer® recomienda para la aplicación directa al grano el uso del sistema de dosificación Nebugram®. Este sistema fue desarrollado por Bayer® para garantizar la dosis adecuada para el control del grano almacenado durante un periodo de tiempo, asegurar la efectividad en la aplicación y mantener la seguridad del personal que ejecuta el procedimiento de control.

5. TIEMPO DE RE-INGRESO

El tiempo de reingreso para tratamientos espaciales y en superficies depende de algunas variables como son: área tratada, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda el reingreso al área en un periodo de tiempo de hasta 2 horas.



El tiempo de reingreso puede ser menor siempre y cuando se verifique previamente que la superficie esté seca. Personas y animales pueden ingresar después que el área este completamente seca.



6. BENEFICIOS

- **K-Obiol® 25 EC**, insecticida con registros FAO, EPA y OMS para uso en incorporación al grano para consumo humano y Registro ICA en Colombia específicamente para este uso, cuenta con aprobación en el *Codex Alimentarius* de límites máximos de residuos en alimentos (LMR).
- **K-Obiol® 25 EC** no afecta olor, color, sabor ni propiedades organolépticas del grano tratado. El consumo del grano puede ser a las 24 horas siguientes de la aplicación.
- La impregnación de granos con **K-Obiol® 25 EC** es un **tratamiento preventivo**, cuyo objetivo es proteger y evitar la presencia de infestación de plagas y/o el daño causado en el grano por estas, manteniendo la calidad y minimizando pérdidas por mermas.
- Alta efectividad en un amplio espectro de plagas de importancia económica en granos almacenados.
- **K-Obiol® 25 EC** es un insecticida ideal para uso en tratamiento de semillas, no tiene efecto adverso sobre el vigor y poder germinativo de las semillas.
- La impregnación de granos con **K-Obiol® 25 EC** es de fácil manejo con el sistema de dosificación Nebugram® y la relación costo/beneficio frente a tratamientos curativos como los gasificantes es mucho mayor, no solo en ahorros sino en lo referente a seguridad de la aplicación para el personal de planta.
- **Protección prolongada con una sola aplicación** hasta por 12 meses.
- El incremento de humedad en el grano es insignificante, no excede el 0.03% por tonelada de grano.
- La alta pureza de la Deltametrina de Bayer® minimiza el impacto eco-toxicológico sobre el medio ambiente y evitándose además los riesgos asociados a la presencia de impurezas.



ECO FUMIGADORA EGA

PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y TU SALUD



PROGRAMA DE ROTACION DE PLAGUICIDAS (Clasificación Toxicológica)



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085



PROGRAMA DE ROTACION DE PLAGUICIDAS TRIMESTRAL MIP

PLAGAS A TRATAR	PRODUCTOS	PRODUCTOS ROTACIONES	CLASIFICACION TOXICOLOGICA
INSECTOS VOLADORES MOSCA, MOSQUITO AVISPA Y OTROS	K-OTHINE	CYNOFF EC	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS
PLAGAS RASTRERA CUCARACHAS, HORMIGAS Y MIRIAPODOS	PROXUR 15 EC	DEMASND 10 CS	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS

PLAGAS A TRATAR	PRODUCTOS	PRODUCTOS ROTACIONES	CLASIFICACION TOXICOLOGICA
INSECTOS VOLADORES MOSCA, MOSQUITO AVISPA Y OTROS	SUSPEND SC	CYNOFF EC	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS
PLAGAS RASTRERA CUCARACHAS, HORMIGAS Y MIRIAPODOS	ENTECH FOGGER	K OBIOL	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS

PLAGAS A TRATAR	PRODUCTOS	PRODUCTOS ROTACIONES	CLASIFICACION TOXICOLOGICA
RATAS Y RATONES	CONTRAC PELLETS	CONTRAC BLOX	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS
RATAS Y RATONES	FASTRAC	FINAL BLOX	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • S.D

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

PLAGAS A TRATAR	PRODUCTOS	PRODUCTOS ROTACIONES	CLASIFICACION TOXICOLOGICA
INSECTOS VOLADORES MOSCA, MOSQUITO AVISPA Y OTROS	TEMPO SC ULTRA	SUSPEND SC	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS
PLAGAS RASTRERA CUCARACHAS, HORMIGAS Y MIRIAPODOS	DRAGANET	K OTRINE	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS

PLAGAS A TRATAR	PRODUCTOS	PRODUCTOS ROTACIONES	CLASIFICACION TOXICOLOGICA
INSECTOS VOLADORES MOSCA, MOSQUITO AVISPA Y OTROS	SUSPEND SC	CYNOFF EC ENTECH FOGGER	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS
PLAGAS RASTRERA CUCARACHAS, HORMIGAS Y MIRIAPODOS	CYNOFF EC	TEMPO ULTRA	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS

PLAGAS A TRATAR	PRODUCTOS	PRODUCTOS ROTACIONES	CLASIFICACION TOXICOLOGICA
RATAS Y RATONES	KLERAT	TALON	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS
RATAS Y RATONES	CONTRAC BLOX	FINAL BLOX	PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGROS

Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • S.D

Tel.: 809-482-7850 Fax.: 809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

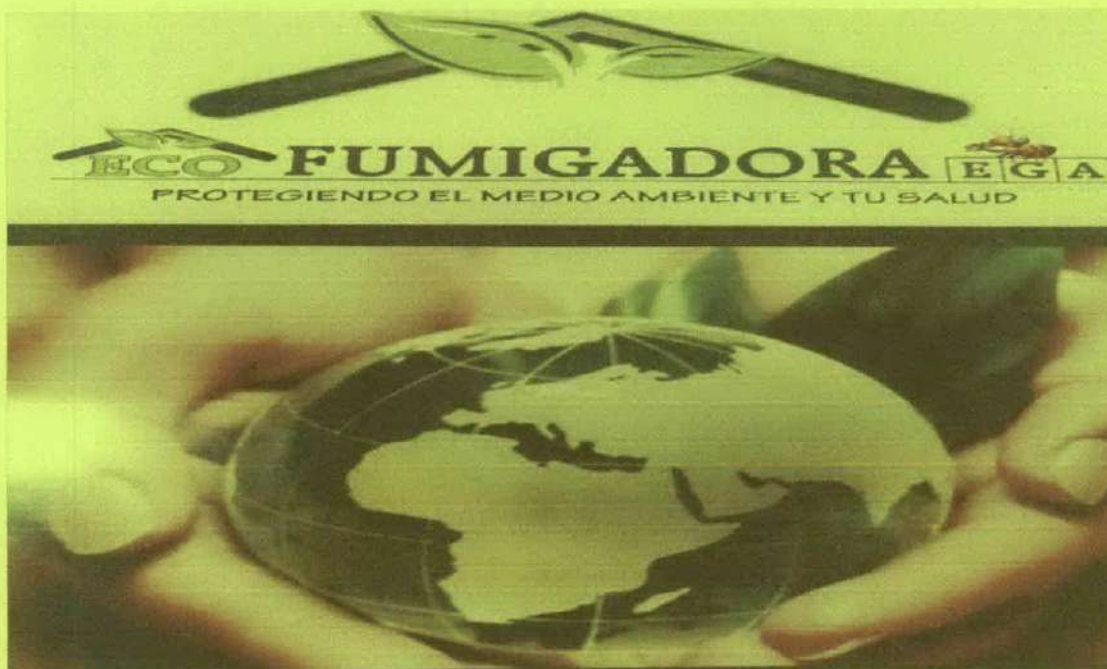
RNC: 130932085



ECO FUMIGADORA EGA
PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE Y TU SALUD



Presentación de los permisos otorgado por las autoridades competentes para fumigación y control de plagas.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumiqadora.com

RNC: 130932085

CONSTANCIA AMBIENTAL No. 3119-15-RENOVADA



El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar, que luego de haber revisado el resultado de las inspecciones de cumplimiento ambiental y el análisis de los Informes de Actividades (IA) establecidos en la Constancia Ambiental No. 3119-15-RENOVADA, emitida en fecha veinte (20) de octubre del año 2017 para la operación de la instalación "Ecofumigadora EGA, S.R.L.", siendo el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Ecofumigadora EGA, S.R.L. en lo adelante "EL OPERADOR", representada por la Sra. Aida Patricia Rosario Mejía; y considerando las recomendaciones del Comité de Evaluación Inicial (CEI), mediante la Resolución No. 021-15 de fecha ocho (08) de junio del año 2015 y evaluado por la Dirección de Calidad Ambiental para su renovación; este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga la presente:

CONSTANCIA AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN
"Ecofumigadora EGA, S.R.L."

Con las siguientes especificaciones.

Ubicación: Avenida Núñez de Cáceres, Plaza Mirador, Local 307, Mirador Sur, Distrito Nacional. Específicamente en el polígono definido por las siguientes coordenadas UTM 19 Q, Datum WGS84:

Punto	Este	Norte
1	399298	2040500
2	399281	2040525
3	399318	2040515
4	399302	2040540

Características: La instalación "Ecofumigadora EGA, S.R.L." se dedica a ofrecer los servicios de fumigación y control de plagas a nivel nacional tanto a viviendas, empresas e instituciones públicas y privadas.

La presente Constancia Ambiental será válida por cinco (5) años, siempre y cuando el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Ecofumigadora EGA, S.R.L. en lo adelante EL OPERADOR, representada por la Sra. Aida Patricia Rosario Mejía, cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en la DISPOSICIÓN anexa, la cual forma parte integral de esta Constancia Ambiental, y es sustentada por las normas y reglamentos establecidos en la Ley No. 64-00.

Se ha determinado luego de la visita de inspección, que los impactos a generar en el citado proyecto son bajos y que los mismos pueden ser mitigados y corregidos por EL OPERADOR, acorde con lo establecido en el "Compendio de Reglamentos y Procedimientos de Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana" y la DISPOSICIÓN anexas a la presente Constancia Ambiental. De igual manera, mediante el cumplimiento de todas las normas ambientales y regulaciones vigentes en el país.

Yo, Nida ROSARIO RIVERA, de nacionalidad Dominicana portador(a) de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1444719-6, con calidad para retirar la Constancia Ambiental No. 3119-15-RENOVADA, representada por el beneficiario de la Autorización Ambiental, Ecofumigadora EGA, S.R.L., declaro haber leído íntegramente el contenido de la misma, y que la persona física o moral beneficiaria de la presente Autorización Ambiental, "Ecofumigadora EGA, S.R.L.", a nombre de la cual se expide, se obliga a asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales; si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en la Autorización Ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; ejecutar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) y permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley No. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del dieciocho (18) de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 04 días, del mes de ENERO del año 2022


Firma del Declarante





REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DISPOSICIÓN DE LA CONSTANCIA AMBIENTAL No. 3119-15-RENOVADA

PRIMERO: Emitir la Constancia Ambiental No. 3119-15-RENOVADA, requerida para la operación de la instalación "Ecofumigadora EGA, S.R.L.", responsabilidad del beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Ecofumigadora EGA, S.R.L. denominado como "EL OPERADOR", representada por la Sra. Aida Patricia Rosario Mejía, la cual se dedica a ofrecer los servicios de fumigación y control de plagas a nivel nacional tanto a viviendas, empresas e instituciones públicas y privadas.

SEGUNDO: Esta DISPOSICION es parte integral de la Constancia Ambiental No. 3119-15-RENOVADA, por lo que el incumplimiento de cualquiera de sus partes podrá resultar en la revocación inmediata de la misma, sin perjuicio de cualquier otra sanción que aplique.

TERCERO: EL OPERADOR garantizará el cumplimiento de cada una de las normas y reglamentos ambientales, específicamente, Norma para Gestión Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos, Norma Ambiental Sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras, Norma Ambiental de Calidad de Aguas Superficiales y Costeras, Norma Ambiental para la Protección Contra Ruidos, Norma Ambiental de Calidad del Aire, Norma Ambiental para Control de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas, entre otras.

CUARTO: EL OPERADOR se compromete a enviar anualmente los Informes de Actividades (IA) de las operaciones que realiza como parte del seguimiento ambiental.

PÁRRAFO: La no entrega de los Informes de Actividades (IA) en los plazos, establecidos, sin perjuicio de las demás condiciones planteadas en esta DISPOSICIÓN, constituye una causa para la cancelación de la presente Constancia Ambiental.

QUINTO: EL OPERADOR colaborará con los procesos de inspección y auditorías de cumplimiento ambiental, que realice este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de técnicos representantes de los distintos Viceministerios.

SEXTO: EL OPERADOR entregará una tarjeta de control a cada usuario de sus servicios donde indique la fecha de fumigación, el nombre y tipo de insecticida utilizado, componentes químicos del mismo, cantidad utilizada, frecuencia de fumigación, entre otros.

SÉPTIMO: EL OPERADOR tomará las precauciones de lugar como aislamiento y evacuación del área cuando realice fumigación a residencias familiares, hoteles y sitios que involucre la presencia de personas.

OCTAVO: EL OPERADOR identificará las áreas de la empresa, colocará letreros indicando la peligrosidad de los productos con ayuda de los MSDS y adiestrará a los empleados del grado toxicidad de los mismos.





NOVENO: EL OPERADOR tomará las precauciones pertinentes en el lugar de almacenamiento de los equipos y materia prima, indicando una salida de emergencia.

DÉCIMO: EL OPERADOR dispondrá de un área exclusiva para el almacenamiento de materia prima, identificándolas de acuerdo a su toxicidad y combustión.

UNDÉCIMO: EL OPERADOR dotará los almacenes de productos químicos de la ventilación necesaria (ventanas, extractores) a fin de evitar la concentración de gases y olores en dicha área.

DUODÉCIMO: EL OPERADOR dispondrá de extintores en distintas áreas, como medidas de control de riesgos y contingencias en la operación de la instalación.

DECIMOTERCERO: EL OPERADOR garantizará la contratación de los servicios de gestores autorizados para la recolección de los residuos sólidos peligrosos y especiales, tales como residuos oleosos, envases vacíos de productos químicos, lámparas fluorescentes, baterías usadas, tóneres, entre otros, residuos no peligrosos, así como los residuos líquidos, y fiscalizará el manejo y disposición final de los mismos.

PÁRRAFO: *EL OPERADOR indicará en cada Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), los gestores autorizados contratados para la recolección de los residuos peligrosos y especiales.*

DECIMOCUARTO: EL OPERADOR se compromete a realizar un triple lavado de los envases originales de los productos que usan como insecticida, después de su uso, dichos envases serán dispuestos mediante un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PÁRRAFO: *EL OPERADOR entregará en cada Informe de Actividades (IA) evidencia de las entregas realizadas de los envases vacíos de los productos que utilizan a un gestor autorizado por este Ministerio.*

DECIMOQUINTO: EL OPERADOR garantizará la correcta disposición de las aguas residuales generadas durante el proceso de lavado de los equipos, dando el tratamiento previo a las mismas y cumpliendo con los parámetros establecidos por las normas ambientales existentes y la Ley No. 64-00.

DECIMOSEXTO: EL OPERADOR garantizará la correcta disposición de los residuos sólidos generados durante el proceso de operación separándolos e identificando aquellos que podrían ser potencialmente contaminantes.

DECIMOSÉPTIMO: EL OPERADOR realizará el mantenimiento de los extintores, a través de un gestor autorizado.

DECIMOCTAVO: EL OPERADOR implementará medidas de seguridad laboral e industrial a todos los empleados, suministrando los equipos necesarios para el personal, tales como: mascarillas, botas de punta de acero, guantes según requiera la actividad que realicen y como esté especificado en los MSDS.



DECIMONOVENO: EL OPERADOR dispondrá de botiquín de primeros auxilios con los equipos y utensilios necesarios para los casos de emergencia que pudieran ocurrir en el desarrollo de sus operaciones. En este orden, además la empresa asistirá a su personal con los servicios médicos necesarios y realizará jornadas de revisión médica al personal fijo de la empresa.

VIGÉSIMO: EL OPERADOR informará inmediatamente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al mismo tiempo notificará a las instituciones de prevención y manejo de riesgos y emergencias, la ocurrencia de cualquier accidente o incidente que ponga o pudiera poner en peligro la salud humana y/o la calidad ambiental. En este sentido, realizará programas de simulacros periódicos en coordinación con el Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil.

VIGÉSIMO PRIMERO: EL OPERADOR presentará formalmente la solicitud de renovación de la presente Constancia Ambiental a este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien será responsable de autorizar o no dicha renovación a partir del cumplimiento con los Informes de Actividades (IA) y las regulaciones ambientales vigentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho otorgado por la Ley No. 64-00 de dictar las medidas y/o sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de esta DISPOSICIÓN o cualquiera de sus partes, independientemente de la responsabilidad civil y penal que dichas acciones puedan acarrear.

Esta Constancia Ambiental es exclusiva para las actividades indicadas anteriormente. EL OPERADOR someterá a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única) cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación al proyecto, en cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00 y del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

La violación de cualquiera de los acápites de la DISPOSICIÓN contenida en la presente Constancia Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias, incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de las operaciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



ORLANDO JORGE MERA
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Después de esta línea no hay nada escrito.

Yo, Nida ROSARIO RIVERA, de nacionalidad Dominicana portador(a) de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1434719-9, con calidad para retirar la Constancia Ambiental No. 3119-15-RENOVADA, representada por el beneficiario de la Autorización Ambiental, Ecofumigadora EGA, S.R.L., declaro haber leído íntegramente el contenido de la misma, y que la persona física o moral beneficiaria de la presente Autorización Ambiental, "Ecofumigadora EGA, S.R.L.", a nombre de la cual se expide, se obliga a asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales; si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en la Autorización Ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; ejecutar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) y permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley No. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del dieciocho (18) de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 04 días, del mes de ENERO del año 2022



Firma del Declarante



LICENCIA O PERMISO SANITARIO



PROVINCIA O AREA DE SALUD: Y EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: ECO FUMIGADORA EGA, SRL
 LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: STO. DOM
 MUNICIPIO: D. N ZONA O SECTOR: PLAZA MIRADOR
 CALLE: AV. NIÑEZ DE C. ESQ. ROMULO BT. NO. REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE

ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.
 ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY
 GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA

REGISTRADO CON EL NUMERO: 9676, FOLIO: 0602 DEL
 LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA 17 DEL
 MES DE: ENE. DEL AÑO: 2023, CON UNA VIGENCIA
 DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 VALIDO HASTA EL DÍA: 17 DEL MES DE: ENE. DEL AÑO: 2024

FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ
 DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

WILTON RAMÍREZ MONTERAS
 COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS
 REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE
SALUD COLECTIVA

DSA-2022-181

CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS

Por este medio hacemos constar que, hemos revisado el Informe de Evaluación No. DSA-USSO-2022-82, suscrito por: Lic. Antonio Mejía Mejía, Enc. de Emisión y Control de Sustancias Químicas Peligrosas, con relación a la empresa ECOFUMIGADORA EGA S.R.L., ubicada en la Plaza Mirador 3er piso, No. 307, Av. Núñez de Cáceres, Casi Esquina Rómulo Betancourt, Santo Domingo y constatado que la misma cumple con lo establecido en la Ley General de Salud 42-01, Art. 122 y su Resolución 000028 "Que pone en Vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas", del Ministerio de Salud Pública, por lo tanto esta dependencia, No Tiene Objeción en otorgarle un permiso de uso y aplicación de plaguicidas.

Dada a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 08 días del mes de septiembre del año 2022

Valido hasta el día 08 de septiembre del año 2023.




Dr. Carlos Manuel Cueto
Director General de Salud Ambiental



Republica Dominicana



MA

Ministerio de Agricultura
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

CERTIFICADO DE RENOVACION PARA REGISTRO DE REGENTE

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: GUILLERMO ESPAÑOL SALAZAR No. Reg. 191

NIVEL ACADEMICO ING. AGRONOMO EMPRESA ECO FUMIGADORA EGA, S.R.L.

LOCALIZACION: MUNICIPIO SANTO DOMINGO PROVINCIA DISTRITO NACIONAL

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 1, NUM. 57 Y LOS ARTS. 3 Y 71, DEL REGLAMENTO 322-88, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 311-68, SOBRE EL USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A ASUMIR LA DIRECCION TECNICA DE CUALQUIER EMPRESA O ESTABLECIMIENTO QUE COMERCIALICE O APLIQUE PLAGUICIDAS.

FECHA DE RENOVACION. 20 DE SEPTIEMBRE 2018 FECHA DE VENCIMIENTO. 20 DE SEPTIEMBRE 2023

ING. DOMINGO A. OLIVO
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



ING. PORFIRIO ALVAREZ FERNANDEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

ING. FERRUCO BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS





Republica Dominicana



MA

Ministerio de Agricultura
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



CERTIFICADO DE RENOVACION PARA REGISTRO DE REGENTE

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: GUILLERMO ESPAÑOL SALAZAR No. Reg. 191

NIVEL ACADEMICO ING. AGRONOMO EMPRESA ECO FUMIGADORA EGA, S.R.L.

LOCALIZACION: MUNICIPIO SANTO DOMINGO PROVINCIA DISTRITO NACIONAL

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 1, NUM. 57 Y LOS ARTS. 3 Y 71, DEL REGLAMENTO 322-88, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 311-68, SOBRE EL USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A ASUMIR LA DIRECCION TECNICA DE CUALQUIER EMPRESA O ESTABLECIMIENTO QUE COMERCIALICE O APLIQUE PLAGUICIDAS.

FECHA DE RENOVACION. 20 DE SEPTIEMBRE 2018 FECHA DE VENCIMIENTO. 20 DE SEPTIEMBRE 2023

SANTO DOMINGO 15 DE MARZO DEL 2018

ING. DOMINGO A. POLIVO
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

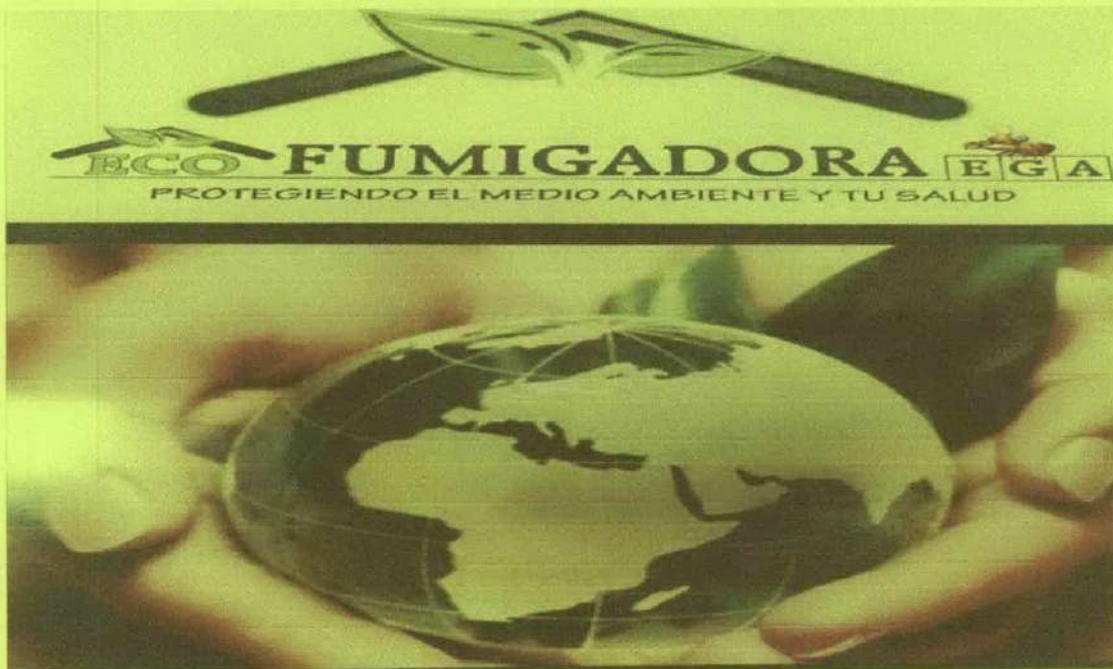
ING. PORFIRIO ALVAREZ FERNANDEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

ING. GERARDO BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

YA.



Garantía por escrito de los servicios ofertados de mínimo tres (3) meses.



Plaza Mirador • 3er Piso • # 307 Av. Núñez de Cáceres • casi Esq. Rómulo Betancourt • SD

Tel.: 809-482-7850 Fax.:809-482-7845 E-mail: info@ecofumigadora.com

RNC: 130932085

Santo Domingo D.N
20 de julio de 2023

Señores:

Consejo del Poder Judicial
Proceso -LP-CPJ-16-2023

Atención:

(Departamento de Compras y Contrataciones)

Luego de un cordial saludo esperando y goce de buena salud usted y los suyos, Por medio de la presente hacemos constar que a todos los servicios brindados de Manejo Integrado de Plagas MIP, en las diferentes localidades del Consejo del Poder Judicial le extendemos una garantía luego de haber realizado los servicios de 3 Meses.

De tener alguna duda o inquietud puede comunicarse con quien le suscribe,
Gracias Anticipadas,

Saludos,
Aida Rosario
Gerente de Operaciones
829-993-5208

